

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

5527

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud

DELEGACIÓN DE GUADALAJARA

Núm. registro 15/10

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL DEPÓSITO EFECTUADO DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DENOMINADA "CENTRO LOCAL, COMARCAL Y PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS COAG-INICIATIVA RURAL DE GUADALAJARA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, del Real Decreto 873/77, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1 977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se informa para general conocimiento, que han sido depositados en la Oficina Pública de Registro y Depósito de Estatutos de esta Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, los Estatutos de la Organización Profesional que a continuación se expresa:

Denominación: Centro Local, Comarcal y Provincial de Agricultores y Ganaderos Coag-Iniciativa Rural de Guadalajara.

Ambito territorial: Provincial.

Ambito profesional: Empresarios.

Promotor del acta de constitución: D. Ángel E. Galve Andrés y otros.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo de la que es titular D. Luis Rigoberto Cornejo Salazar (2009/219), le comunicamos que, como consecuencia del vencimiento de la residencia legal del titular se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/10/2010.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Cardenal González de Mendoza n° 27 2° D, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

5546

5547

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a Dña. Vanesa Moreno Álvarez (28/2005/7775), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la revisión del expediente de la prestación, con efectos de 01/10/2010, por cumplimiento de 5 años de edad de sus hijas Jennifer y Vanesa.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en

el art. 71.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ San Roque n° 6 de Pioz), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pioz y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

5548

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a D./Dña. Ndinga Naminga Mbote (2006/44), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la revisión del expediente de la prestación, con efectos de 01/10/2010, por cumplimiento de 5 años de edad de su hijo/a Merveille.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa -a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (Av. Barcelona n° 5-C 3° D, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

5549

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a Dña. Estrella Barrera Lázaro

(2009/243), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la revisión del expediente de la prestación, con efectos de 01/10/2010, por cumplimiento de 5 años de edad de su hijo/a Arismendy Severino Barrera.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)."

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Eras s/n de Azuqueca de Henares), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "desconocido", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

5550

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

"en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a D./Dña. Fekria Mesror, le comunicamos que esta Dirección Provincial ha procedido a la extinción de la prestación, con efectos de 01/10/2010, por el siguiente motivo:

Finalización del período de validez del permiso de residencia en España (hasta 29/09/2010), sin haber acreditado su renovación.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)."

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ San Juan de Dios, 17, 6º B, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "ausencia reparto", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

5551

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

"en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a D/Dª Antonio Saavedra Muñoz (1993/73), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la extinción de la prestación que percibía por su hijo/a Manuel Saavedra Maya, con efectos de 01/10/2010, por vencimiento por mayoría de edad 18 años.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)."

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Ávila nº 4 Bajo Izda., de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "ausencia reparto", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma, La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, (Resolución de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): Nieves Domínguez Sáez

5552

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

"esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto denegar la solicitud de prestación familiar por hijo a cargo presentada por Brahim Makouri (2010/616) por residir en Marruecos de los causantes y no trabajar el solicitante.

Contra esta resolución puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)."

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Nuevo Alamín nº 4 10-D, de Gua-

dalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

5553

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a D.ª Santa Rosa Alcántara Sánchez (2001/236), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la extinción de la prestación que percibía por su hijo Luis Amable Almonte Alcántara, con efectos de 01/10/2010, por vencimiento por mayoría de edad 18 años.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Bolivia n° 12 4º B, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma: La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios. (Resolución de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07), Nieves Domínguez Sáez

5554

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a D. Ángel Méndez Nieto (2010/431), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la extinción de la prestación que percibía por su hija Ángela Méndez Teruel, con efectos de

01/10/2010, por vencimiento por mayoría de edad 18 años.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Real n° 34, de Yunquera de Henares), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yunquera de Henares y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma: La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios. (Resolución de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07), Nieves Domínguez Sáez

5555

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a D./Dña. Moussa Zaaj Kaddour (2006/253), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la extinción de la prestación que percibía por su hijo/a Mohamed Zaaj, con efectos de 01/10/2010, por vencimiento por mayoría de edad 18 años.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (Av. Guadalajara n° 13 4º A, de Azuqueca de Henares), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma: La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios. (Resolución de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07), Nieves Domínguez Sáez

5556

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo de la que es titular D.^a Ana Isabel Thovar Cortés (2009/661), le comunicamos que, como consecuencia del vencimiento de la discapacidad de su hijo Óscar Sánchez Guillén se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/10/2010.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ El Salvador n° 40, de Alovera), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alovera y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

5557

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo de la que es titular Antonio Saavedra Muñoz (1993/73), le comunicamos que, como consecuencia del cumplimiento de los 14 años de alguno de los causantes y dado que no ha sido presentado o exhibido DNI o remitida autorización para que sean consultados los datos de identificación del causante Pedro Saavedra Maya, se ha procedido a la revisión del expediente, quedando este en suspensión por vencimiento de 14 años sin DNI desde el 01/10/2010.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Ávila n° 4 Bajo Izda., de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

5568

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo de la que es titular Cristina Valiente Durán (2009-403), le comunicamos que, como consecuencia del cumplimiento de los 14 años de alguno de los causantes y dado que no ha sido presentado o exhibido DNI o remitida autorización para que sean consultados los datos de identificación del causante Ricardo Cuenca Valiente, se ha procedido a la revisión del expediente, quedando este en suspensión por vencimiento de 14 años sin DNI desde el 01/10/2010.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Cutamilla n° 6 4º A, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de

5504

las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1167/2010	53755255T	MARINO ABAD FLORENTINO	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)
1180/2010	47217776H	JUAN JOSE GARCIA CORRALES	LO 1/1992 - 23.h)
1227/2010	03073580K	LUIS A. ESCUDERO BLÁZQUEZ	LO 1/1992 - 23.n)
1228/2010	02544592X	ANTONIO CARMONA CAPILLA	LO 1/1992 - 23.a)
1250/2010	50864005B	RICARDO SANCHEZ MERCADO	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)
1255/2010	51373790R	JOSE SANTOS CALERO HERNANDEZ	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 21 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

5505

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1004/2010	03817629C	AMALIO HERMOS MOLINA	LO 1/1992 - 26.a)
1066/2010	53565480K	JESUS ARRIBAS MARTINEZ	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 21 de octubre de 2010.—El Delegado del Gobierno P.D. La Subdelegada del Gobierno, Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

5507

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1141/2010	09038683M	CARLOS BONITO DE LA PAZ	LO 1/1992 - 25.1
1153/2010	X7936173T	CHRISTOPHER R. ALVAREZ BRAVO	LO 1/1992 - 25.1
1171/2010	76127726A	JONATHAN IGLESIAS IGLESIAS	LO 1/1992 - 25.1
1211/2010	X6751897V	LUIS ALBERTO ALVAREZ VELOZ	LO 1/1992 - 25.1
1256/2010	46865587M	SERGIO IGNACIO MATE HERNANDO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 20 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5508

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
904/2010	72777124H	FERNANDO PASCUAL MARTINEZ LOSADA	LO 1/1992 - 25.1
1115/2010	03148195R	BORJA PALOMARES RAMOS	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 20 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5509

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
36/2008	08974974Y	FRANCISCO J. HERRERA SIERRA	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992
171/2008	08974974Y	FRANCISCO J. HERRERA SIERRA	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992

Guadalajara, 18 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5580

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente de archivo de autorización de residencia de larga duración, a la persona que a continuación se detalla:

- 190041680 Mohamed Agharbi
NIE: X9995578P

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su

práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 26 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5581

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando los expedientes de solicitud de autorización de residencia de larga duración solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

- 280402976Ibrahim Demby Iyawé
NIE: X3366838Y
- 190024913Abdoulaye Djibril Diallo
NIE: X6687350P

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación de los expedientes por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia de larga duración, art. 44.2 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 26 de octubre de 2010,.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5582

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a la persona que a continuación se detalla:

- 190046517Diego Alonso Gross Gonzalez
NIE: Y1470610G

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace

público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: “Certificado de estar estudiando en un Centro Oficial durante el curso escolar 2010/11”.

Guadalajara, 26 de octubre de 2010,.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5460

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna “Requerimiento” aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 15-10-2010.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199450369206	BRAILEANU, NISTOR	X8828971F	MADRID	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600162707	FERRANDEZ VINUESA, FRANCISC	01919200B	MADRID	23.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190450439602	CODONAL MUNILLA, P PILAR	02070120	MADRID	04.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600181969	JUAREZ MEGIA, ALVARO JAVIER	02641456	MADRID	13.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190044030652	GASTALDI VILLAPLANA, ANA M.	02670772	MADRID	16.07.2010	80,00		RD 1428/03	092.2		
190450388722	ESTACIO OSPINA, MARTHA Y.	02736921	MADRID	30.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043831508	PRIEGO RINCON, JOSE LUIS	02897394	MADRID	23.08.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
190450433740	BONILLA GARCIA, JOSE	26111825	MADRID	27.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600186128	MERODIO CORTIJO, PALOMA	46885855	MADRID	06.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043834509	OLEA CARDENAS, JAIME	51397834	MADRID	31.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190700240005	ROL VILLAPLANA, YESICA	09025928	MECO	27.06.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
190700240730	LARTEY DJABATEY, ANDREWS	X3849721G	MOSTOLES	29.06.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190600184077	NARANJO CASTELLANO, MAXIMO	11803724	PARLA	24.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190043830650	QUINICIO CUATRIZ, WILFREDO	53730968	POZUELO DE ALARCON	25.04.2010	60,00		RD 1428/03	171.		
190600187972	RIOS GAREA, MARIA JOSE	30591288	SAN SEBASTIAN REYES	11.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600147775	CALZADA SANTOS, JAVIER LUIS	08979718	SANTORCAZ	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450382211	MIHAI, GEORGETA	X9260555L	TORREJON DE ARDOZ	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043529257	OUARTASSI, ABDELOUAHID	X3719968V	TORRELAGUNA	20.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190600183565	ULLOD LOPEZ, MARC	46339044	VALDEMORILLO	22.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450377902	VIEIRA PERERA, JOSE FRANCIS	08850571	VALDEPIELAGOS	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450355844	ESPINOSA LOPEZ, ENCARNACION	25041463	MALAGA	09.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450409245	PETROCH GLARIA, JOSE JAVIER	72644186	BURGUI	21.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600156896	VILADRIK BATALLER, PEDRO J	46201013	PAMPLONA/IRUÑA	08.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
199600176179	GRUPO EMPRESARIAL ENHOL SL	B31227200	TUDELA	20.08.2010	1.500,00		RDL 339/90	009.1		
199600156200	GRUAS TERIBIA HNOS S L	B31531742	TUDELA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190700244734	FLORES CABASCANGO, JOSE L.	X1633258M	SALAMANCA	15.07.2010	200,00		RD 2822/98	012.51		
190700246391	PAREJA CANO, ANTONIO JESUS	39863749	REUS	23.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
190450387857	DOBROGOWSKI, MARCIN	Y1022678C	OCAÑA	18.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
190043987616	PIÑANA VENDRELL, JUAN EUGEN	40914680	HOSOHU	05.07.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
190600182883	GESSER GESTION DE SERVICIO	B50751650	ZARAGOZA	21.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)

5503

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 22-10-2010.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199043510080	RIQUELME CARRILLO, MARIA MA	48457836	ALMORADI	15.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450379431	DOMINGUEZ MACCOTTA, RAUL	05250147	SANTA POLA	31.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
190043824107	PEREZ GUERRA, JOSE LUIS	06586560	CANDELEDA	15.11.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
199450379420	GAZA CORPORACION L R K 200	B64186364	L HOSPITALET DE LLOB	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450370031	RIVERO MARCELO, FLORENCIO	75983653	EL PRAT DE LLOBREG	20.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
190600162690	VARELA CEDRON, RAFAEL ENRIQ	36542656	SANT JOAN DESPI	23.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190450384765	URIBE FERRE, DAVID	35088200	SITGES	09.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450387730	MORO DE ARRIBA, CANDIDO	11913442	BASAURI	17.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199043831399	MAIN CARS IMPORT SL	B15971542	CULLEREDO	19.08.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
199450381309	MICLAUS POPA, PETRU C.	X6679686A	VILLAMAYOR SANTIAGO	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600164438	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE RAMON	71601084	ALGORA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190600175465	IAKAB , GHEORGHE	X4977362R	PARLA	20.05.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
199450381905	GOMEZ OSUNA, ISABEL	53464324	PARLA	31.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
199600160573	TATAY FERNANDEZ, JORGE	52989159	POZUELO DE ALARCON	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450379443	ANDRES RAJA, MARIA ELENA	50439713	RIVAS VACIAMADRID	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043830048	OTERO RODRIGUEZ, MARINA	07468589	SAN SEBASTIAN REYES	31.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199450383434	CABERCARNE SL	B82180639	TORREJON DE ARDOZ	30.08.2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
199600140100	EXSTRUCTURAS Y OBRAS JOVI S	B84528017	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043834480	GIRJOABA , DRAGUTA	X6669809Q	TORRELAGUNA	20.07.2010	140,00		RDL 339/90	009.1		
199600129750	GALINDO VILLODRE, VICTORIA	07553510	VILLANUEVA DE CAÑADA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600184533	CAMPOS ZAPARDIEL, ARTURO A.	13914453	VILLAR DEL OLMO	30.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600164797	SORIANO AGUILAR, MARINO	16809474	SORIA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600172932	REDONDO SAINZ, JORGE	72884009	SORIA	06.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190600006795	MURILLO GUALLAR, JESUS	10591176K	ZARAGOZA	04.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190700240297	GRACIA SORIANO, OSCAR	25464703	ZARAGOZA	28.06.2010	200,00		RD 1428/03	117.1	3	
190700240303	GRACIA SORIANO, OSCAR	25464703	ZARAGOZA	28.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		

5502

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Guadalajara, 22-10-2010.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

(1) Obs= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
190700164118	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	09.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
190450362939	GOMEZ GARCIA, PEDRO	05126229	HELLIN	12.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
190700194883	TRANSPORTES CARGO HOLANDA	B04668992	ALMERIA	21.03.2010	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
190700217330	TRNS MERCA MEDITERRANEO SL	B04681144	ALMERIA	24.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190700217305	TRNS MERCA MEDITERRANEO SL	B04681144	ALMERIA	24.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
190700218231	TRNS MERCA MEDITERRANEO SL	B04681144	ALMERIA	26.04.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
190450371837	ERIK ANDERSSON, KARL OSKAR	NO CONSTA	BARCELONA	27.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
190450380164	SCARONE , ANGELO	NO CONSTA	BARCELONA	03.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
190700140588	LAI, ZHIXIONG	X3025174F	BARCELONA	16.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
190700222192	VIDULLI, MARCO	X9762260W	BARCELONA	30.04.2010	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
190700219247	OLIAS VALDES, MARIA LUISA	50932363	CORBERA DE LLOB	27.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
190700080452	BELMAT CINCUENTA S L	B62719646	LA LLAGOSTA	12.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
190700080440	BELMAT CINCUENTA S L	B62719646	LA LLAGOSTA	12.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190043514088	FLOREA, IONUT GABRIEL	X8088000G	VALDIVIA	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
199600093584	POLO MORENTE, MONICA	75954581	LA LINEA CONCEPCION	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
190700229307	PREVISER CONSULTORIA DE SI	B17642737	GIRONA	11.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
199450361748	MIHAI, ANDREI TEOFIL	X8364254M	OLOT	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
199600068681	GARCIA MAÑAS, SORAYA	38833078	RIELLS I VIABREA	22.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
199043803884	LUVISAZ INSTALACIONES S L	B19180314	ALBARES	06.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190600139771	COLMENAR PALOMARES, ANDRES	03067241	ALOVERA	10.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
190700231296	AYBAR RODA, MARIA	03128523	ALOVERA	16.05.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
199043760617	GARCIA FRONTON, FRANCISCO	51061517	ALOVERA	24.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190600158042	DIAZ MILAN, JUAN ANTONIO	08988951E	AZUQUECA DE HENARES	12.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
199043785419	MANRIQUE TARABILLO, ANIANO	13140944	AZUQUECA DE HENARES	22.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190600119504	PERALES LUENGO, IVAN	03143232	ACEQUILLA	25.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190600148978	SABUCEDO MARTINEZ, RAFAEL	36132808S	VIGO	26.03.2010	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
190700211510	STRAINU , FLORIN	X8518075W	ECIJA	15.04.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190700211492	STRAINU , FLORIN	X8518075W	ECIJA	15.04.2010	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
190043734880	CLARES DIAZ, AGUSTIN	39183504	VENDRELL, EL	20.08.2009	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
190600098045	VASILE , MOT	X9475831S	VILASECA	20.11.2009	300,00			RD 1428/03	048.	4	(a)
190043751396	SANCHEZ CALLE, ELADIO	04201000	TALAVERA DE LA REINA	14.03.2010	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
190700206253	CESPEDES SANCHEZ, RAFAEL E.	48676327	BURJASOT	07.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700177976	GARCIA RODRIGO, CRISTINA	53095671	TORRENT	27.02.2010	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
190600147470	PORTA COSTA, JOSE MARIA	46780438W	ZARAGOZA	23.03.2010	200,00			RD 1428/03	048.	2	(a)

5442

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Número expediente: 19 01 09 00422346

*Nombre/razón social: A.T.N. Desarrollo de Técnicas
Metálicas S*

Número documento: 19 01 603 10 002793042

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Guadalajara

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad a mi cargo contra el deudor D. A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas S por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 22 de 10 de 2010 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de 12 de 2010, a las 10:00 horas, en C/ Matadero 0 Guadalajara y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bien-

es embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 13 de diciembre 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el

depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subaste se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

1.-De acuerdo con la ley 49/60 de 21 de julio, sobre propiedad horizontal en la redacción dada por la 1.8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

2.-Dirección en internet: WWW.SEG-SOCIALES

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de

la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Guadalajara, a 26 de octubre de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

Deudor: A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas S L.

Lote numero: 01

Finca numero: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: 100% pleno dominio sobre edificio industrial -F. 6943 -

Tipo vía: C/

Nombre vía: Francisco Medina y Mendoz

N° Vía: 47

Bis-n° vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-post: 19171

Cod-muni: 19070

DATOS REGISTRO

N° Reg: 19014

N° Tomo: 1503

N° Libro: 75

N° Folio: 28

N° Finca: 6943

Importe de tasación: 1.399.208,00

Cargas que deberán quedar subsistentes

BANCO POPULAR ESPAÑO S.A.	Carga: Hipoteca	Importe:	118.283,96
BANCO POPULAR ESPAÑO S.A.	Carga: Hipoteca	Importe:	127.645,58
C.DE AHORROS PROVINC DE GUADALAJARA	Carga: Hipoteca	Importe:	118.426,57
BANCO POPULAR ESPAÑO S.A.	Carga: Hipoteca	Importe:	120.000,00
C. DE AHORROS PROVIN DE GUADALAJARA	Carga: Hipoteca	Importe:	40.489,95
HACIENDA PUBLICA	Carga: Anot.prev.embar	Importe:	35.333,06

Tipo de subasta .. : 839.028,88

DESCRIPCION AMPLIADA

Edificio industrial en la calle Francisco Medina y Mendoza n° 47 -sitio Cantos Blancos-parcela 17-B en Cabanillas del Campo -Guadalajara-

Referencia catastral: 1851902VK8915S0001MQ

Superficie construida de 2294,92 m2.

Superficie de terreno: 4000 m2.

Linderos: norte, vía Central: sur, Arroyo del Cristo o de Valbueno; este, parcela de equipamiento municipal n° 2 y oeste, resto de la Parcela matriz de la que se segrega.

Derecho: 100% pleno dominio

Guadalajara, a 26 de octubre de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla

5444

Num. Remesa: 19 01 1 10 000008

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 o 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero

(B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que ins sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 27 de octubre de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 19 01 1 10 000008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102602747	0111	CONSTRUCCIONES HERMANOS RUS, C.B.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 09 00348382		CL UMBRIA 2	19360	CAMPILLO DE DUEÑAS		19 01 157 10 002438485	19 01
10 19102602747	0111	CONSTRUCCIONES HERMANOS RUS, C.B.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 09 00348382		CL UMBRIA 2	19360	CAMPILLO DE DUEÑAS		19 01 157 10 002438586	19 01
10 19102602747	0111	CONSTRUCCIONES HERMANOS RUS, C.B.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 09 00348382		CL UMBRIA 2	19360	CAMPILLO DE DUEÑAS		19 01 157 10 002438687	19 01
10 19102602747	0111	CONSTRUCCIONES HERMANOS RUS, C.B.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 09 00348382		CL UMBRIA 2	19360	CAMPILLO DE DUEÑAS		19 01 157 10 002438788	19 01
10 19102602747	0111	CONSTRUCCIONES HERMANOS RUS, C.B.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 09 00348382		CL UMBRIA 2	19360	CAMPILLO DE DUEÑAS		19 01 157 10 002438889	19 01
10 19102602747	0111	CONSTRUCCIONES HERMANOS RUS, C.B.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 09 00348382		CL UMBRIA 2	19360	CAMPILLO DE DUEÑAS		19 01 157 10 002438990	19 01
07 191003734765	0111	PONCE LUCINDO MATIAS DANIEL			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 10 90003085		CL VICTORIA 2 1° F	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 157 10 002467181	19 01
07 280295872626	0521	MONTERO LOPEZ VICTOR LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00357911		CL EMPEDRADA 33 2 T	19420	CIFUENTES		19 01 218 10 002348054	19 01
10 19102763910	0111	ION CIPRIANO CB			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00366092		PP ADARVES 45 4 A	19300	MOLINA		19 01 218 10 002408476	19 01
07 281133903361	0521	EL HAOUZ --- MALIKA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00366601		CL SAN ISIDRO 9 1 IZD	19290	FONTANAR		19 01 218 10 002409082	19 01
10 19102784724	1211	EL BOUFFY --- ABDELKARIM			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00367611		CL CALNUEVAS 34 BJ A	19001	GUADALAJARA		19 01 218 10 002410092	19 01
07 280461753437	2300	SAN CLEMENTE GARRIDO MARIA SOLEDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00371247		AV HAYEDO DE LA TEJERA NEGRA 19 4° F	19005	GUADALAJARA		19 01 218 10 002417570	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101215647	0111	FRUTAS PILAR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00371651		CL JUAN DE AUSTRIA 134 IZQ	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 002417974	19 01
07 191009568812	0521	MOCANU --- CRISTINEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00371752		CL CONSTITUCION 5 2 A	19300	MOLINA	19 01 218 10 002418075	19 01
07 191008522929	0611	AZZAR --- MOHAMMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00379836		CL CAMINO DE SAN MARTIN 0	19180	MARCHAMALO	19 01 218 10 002436364	19 01
10 19100748734	0111	PANIFICADORA AZUPAN S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00380846		CL HERAS 8	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002437374	19 01
07 191008016913	0521	PALAU --- MARIUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00263335		CL CUARTEL 4 2	19300	MOLINA	19 01 218 10 002461929	19 01
10 28161354440	0111	GOMEZ DE LA BARRA SAINT PIERRE MARCELA RENEE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 07 00282626		CL TEJERA NEGRA 20	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 002463646	19 01
07 030083957776	0521	GISBERT SOLBES ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00052965		CL PERALVER 8 4° C	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002464858	19 01
07 191008539396	0521	GRECU --- EMIL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00263813		CL TOLEDO 27 1° C	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 002474356	19 01
10 19002875773	0111	SUINEL, S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 92 00095081		INDUSTRIAL AIDA NAVEC 5 0 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002496786	19 01
07 191001982604	0521	OJEDA LOPEZ ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00387718		CL POSTAS 42 1° C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002500123	19 01
07 191000599645	0521	MENENDEZ RUIZ ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00387314		CL STA.TERESA DE JESUS 8 3 IZQ	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 002500325	19 01
07 191007045600	0521	VOICU --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00240093		PP DE LAS ACACIAS 57 3 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002567922	19 01
07 191003424971	0521	DURO SANCHEZ GREGORIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00384179		PZ CAIDOS EN LA GUERRA CIVIL 12 3 1	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 002580955	19 01
19 190015430766	0521	MORENO ESPINOSA MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00384482		CL ALONOSO NUÑEZ DE REINOSO 5 4 A	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 002581258	19 01
07 280430426477	0521	MONTESINOS FERNANDEZ EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00384684		CL ALICANTES 318	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 002581460	19 01
07 191008839288	1221	RESTREPO NIETO JOHNIER ALEXAND			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00385189		CL PADRE MELCHOR CANO 4 3	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 002581965	19 01
07 280462030087	0521	VERDUGO RODRIGUEZ MONTSERRAT			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00385391		CM ERMITA 2	19141	YEBES	19 01 218 10 002582167	19 01
07 041036332673	0611	BAHLAOUI --- KHALID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00385492		CL JARABA 15 4 G	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 002582268	19 01
07 191003309682	0611	GUAZHA MENDOZA MANUEL EFRAIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00385593		CL FELIPE SOLANO ANTELO 11 4 D	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 002582369	19 01
07 191003732846	0611	OUCHIKH --- DJAMAL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00385694		CL CARRETERA DE FONTANAR 13	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 002582470	19 01
07 280909895154	0521	ALONSO JIMENEZ FRANCISCO MANUE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00385795		UR RIO LLANO- C/LAS COLINAS 173 B	19119	ILLANA	19 01 218 10 002582571	19 01
07 191005660924	0611	ION --- ANGHEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00385900		CL DE LA ENSEÑANZA 3 4° B	19300	MOLINA	19 01 218 10 002582773	19 01
07 191006584444	0611	AGUDELO CONTRERAS LUIS FELIPE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00386001		CL ALCALA DE HENARES 15 8 C	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 002582874	19 01
07 071025711933	0521	RUSEN --- MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00386102		CL RETAMA, UR. VALDENAYA 253	19450	TRILLO	19 01 218 10 002582975	19 01
07 161001649317	0521	HERVAS ARTERO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00386304		CL ROMERO 8	19160	CHILOECHES	19 01 218 10 002583177	19 01
07 190012731136	0521	ESTEBAN YELA JULIO ENRIQU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00386708		CL GRAL MOSCARDO GUZMAN 40 2 A	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 002583581	19 01
10 19102441786	0111	JIMENEZ BRAVO DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00386809		CL CASTILLO DE ALMANSA 501	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 002583682	19 01
07 190015911322	0521	ARANDA FERNANDEZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00387011		CM VIEJO 5 1 A	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 002583884	19 01
07 190017670456	0521	MORENO TORRES DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00387112		CL SAN MIGUEL 1 6	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 002583985	19 01
10 19101068834	0111	EXCANIVEL S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00387213		CL SIGUENZA 5 4 C	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 002584086	19 01
07 191000762525	0521	HOUSSAINI MAHFOUD KHADIJA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00387516		CL ARCA DEL AGUA 3 1 A	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002584288	19 01
07 191002816400	0521	RAMIREZ GONZALEZ ILDEFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00387920		CL FERIA 50 A 2° B	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 002584591	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 191005957782	0521	MOLINA DA SILVA LUCIANO			
19 01 10 00388122		CL LA ESTRELLA 13	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002584793	19 01
07 191005957883	0521	GOMES MOLINA KATIA CILENE			
19 01 10 00388223		CL LA ESTRELLA 13	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002584894	19 01
07 191006001131	0521	KERR --- PAUL ROBERT			
19 01 10 00388324		CL ALTO DE LA CABRERA 67	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 002584995	19 01
07 191006014669	0521	ORTEGA DEL CAMPO CRISTINA			
19 01 10 00388425		AV PEDRO SANZ VAZQUEZ 0 1 1 B	19004 GUADALAJARA	19 01 218 10 002585096	19 01
07 191008236575	0521	OLARU COJOC ELENA			
19 01 10 00388526		CL ANTONIO LOZANO VIAES 4 2 B	19001 GUADALAJARA	19 01 218 10 002585100	19 01
07 191008722383	0521	IONEL --- DRAGOS			
19 01 10 00388627		CL LOS ABEDULES 14	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002585201	19 01
10 19102794525	0111	LA CATEDRAL DE AZUQU ECA C.B.			
19 01 10 00389233		CL JACINTO BENAVENTE, S/N 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002585605	19 01
07 280382598205	0521	ALVAREZ AGUILAR JOSE			
19 01 10 00389738		CL TARACENA 1339	19174 TORREJON DEL REY	19 01 218 10 002586009	19 01
07 280388808427	0521	LEMA RAMOS ASUNCION			
19 01 10 00389839		AV RIO GALLO UR MONTELAR 426	19175 GALAPAGOS	19 01 218 10 002586110	19 01
07 280463405770	0521	AGUADO AYALA RAUL			
19 01 10 00390041		CL MOLINA DE ARAGON 2 1 F	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002586312	19 01
07 281072250868	0521	OLIVERA DIAZ JOSE JOAQUIN			
19 01 10 00390243		CL VALENCIA 41 BJ B	19250 SIGUENZA	19 01 218 10 002586514	19 01
07 281080406144	0521	EL HADAD --- MOHAMED			
19 01 10 00390344		CL PIO BAROJA 21	19208 ALOVERA	19 01 218 10 002586615	19 01
07 281087022352	0521	ORTIZ SAN ANDRES MARCO ANTONIO			
19 01 10 00390445		CL PILAR MIRO 14 B 2 C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002586716	19 01
07 281126653522	0521	TERBEA --- DANIEL			
19 01 10 00390546		CL RIO SORBE 7 2	19004 GUADALAJARA	19 01 218 10 002586817	19 01
07 281239586881	0521	NEDELCO --- MIHAELA CARMEN			
19 01 10 00390849		CL LEÓN 4 3 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002587120	19 01
07 281269248976	0521	ALENEI --- GRIGORE			
19 01 10 00390950		CL HNOS. ROS EMPERADOR 7 1 C	19002 GUADALAJARA	19 01 218 10 002587221	19 01
07 380902230623	0521	DIAZ PERDOMO MAGDALENA			
19 01 10 00391051		CL PADRE FELIX FLORES 2 1 C	19002 GUADALAJARA	19 01 218 10 002587322	19 01
10 19102853331	0111	ALDEA --- NICULAE			
19 01 10 00391253		CL SANTA CRUZ 3 1 C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002587524	19 01
10 19102853533	0111	ALDEA --- IONUT			
19 01 10 00391455		CL SANTA CRUZ 3 1 C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002587625	19 01
10 19003093015	0111	HERMANOS BERNAL COM. B.			
19 01 10 00394687		CL CONSTITUCION 4	19003 GUADALAJARA	19 01 218 10 002634610	19 01
10 19102748752	0111	FLEET LOGISTICS SPAI N, S.A.			
19 01 10 00394788		PZ MAYOR 13	19001 GUADALAJARA	19 01 218 10 002634711	19 01
10 191026667516	0111	JEROLL SERVICIOS SAN ITARIOS, S.L.			
19 01 10 00140669		CL ZARAGOZA 6	19005 GUADALAJARA	19 01 218 10 002644108	19 01
10 28143165526	0111	CONSTRUCCIONES Y EXC AVACIONES GOIMBRA, S .L.			
28 22 04 00097465		CL SIERRA DE ALTAMIRA S/N 0	19117 ALBALATE DE ZORITA	19 01 218 10 002646229	19 01
07 350045246396	0521	IBAÑEZ SALCEDO RAFAEL			
19 01 03 00093083		CL RIO DE LA VEGA 28	19005 GUADALAJARA	19 01 218 10 002654414	19 01
10 19102816652	0111	BERNAL CHAVEZ SANDRA			
19 01 10 00401054		PZ LAS BURGAS 4 3	19004 GUADALAJARA	19 01 218 10 002679571	19 01
07 191004414169	0611	ZHEKOV VALEV VALYU			
19 01 06 00025874		CL LA VIRGEN 7	19197 CIRUELAS	19 01 218 10 002709883	19 01
07 280412653956	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR			
19 01 00 00096739		PZ ESPANA, CENTRO COM. VISTAHERMOSA 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002468191	19 01
10 19102729857	0111	LA MALQUERIDA, CB			
19 01 10 00244844		CL BOULEVARD ENTREPERAS, LOCAL 5 2	19005 GUADALAJARA	19 01 303 10 002473649	19 01
10 19102729857	0111	LA MALQUERIDA, CB			
19 01 10 00244844		CL BOULEVARD ENTREPERAS, LOCAL 5 2	19005 GUADALAJARA	19 01 303 10 002473851	19 01
07 281228797451	0521	MARIS --- IRINA			
19 01 09 00079008		CL SAN MIGUEL 27 3° 7	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002474154	19 01
10 19101760867	0111	LABOR-ACTIVA S.L. E. T.T.			
19 01 10 00184523		PZ MAYOR 11 1 2	19001 GUADALAJARA	19 01 303 10 002475972	19 01
10 19101760867	0111	LABOR-ACTIVA S.L. E. T.T.			
19 01 10 00184523		PZ MAYOR 11 1 2	19001 GUADALAJARA	19 01 303 10 002482238	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101760867	0111 LABOR-ACTIVA S.L. E. T.T.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00184523	PZ MAYOR 11 1 2	19001 GUADALAJARA	19 01 303 10 002482339	19 01
10 19102091273	0111 LIMPIEZAS ASFAIN S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00120663	CL MURILLO 1 10	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002588433	19 01
10 19102091273	0111 LIMPIEZAS ASFAIN S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00120663	CL MURILLO 1 10	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002588534	19 01
10 19102091273	0111 LIMPIEZAS ASFAIN S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00120663	CL MURILLO 1 10	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002588635	19 01
10 19102091273	0111 LIMPIEZAS ASFAIN S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00120663	CL MURILLO 1 10	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002588736	19 01
10 19102091273	0111 LIMPIEZAS ASFAIN S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00120663	CL MURILLO 1 10	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002588837	19 01
10 19102091273	0111 LIMPIEZAS ASFAIN S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00120663	CL MURILLO 1 10	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002588938	19 01
10 19102091273	0111 LIMPIEZAS ASFAIN S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00120663	CL MURILLO 1 10	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002589039	19 01
10 19102091273	0111 LIMPIEZAS ASFAIN S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00120663	CL MURILLO 1 10	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002589140	19 01
10 19102064601	0111 MARIN RODRIGUEZ CARMEN		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00049228	CR N-211 ALCOLEA PINAR-ALCAÑIZ KM 196	19300 MOLINA	19 01 303 10 002661686	19 01
10 19101874439	0111 MAS CREDITO SOLUCION ES GUADALAJARA SL.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 08 00484256	CL ROMAN ATIENZA 2 1	19001 GUADALAJARA	19 01 303 10 002673208	19 01
10 19101874439	0111 MAS CREDITO SOLUCION ES GUADALAJARA SL.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 08 00484256	CL ROMAN ATIENZA 2 1	19001 GUADALAJARA	19 01 303 10 002673309	19 01
10 19100341839	0111 MATERIALES DE CONSTR UCCION SANOR, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00226858	CL TOLEDO 48 6 B	19002 GUADALAJARA	19 01 303 10 002673410	19 01
10 19100341839	0111 MATERIALES DE CONSTR UCCION SANOR, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00226858	CL TOLEDO 48 6 B	19002 GUADALAJARA	19 01 303 10 002673511	19 01
10 19100341839	0111 MATERIALES DE CONSTR UCCION SANOR, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00226858	CL TOLEDO 48 6 B	19002 GUADALAJARA	19 01 303 10 002673612	19 01
10 19100341839	0111 MATERIALES DE CONSTR UCCION SANOR, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00226858	CL TOLEDO 48 6 B	19002 GUADALAJARA	19 01 303 10 002673713	19 01
10 19100341839	0111 MATERIALES DE CONSTR UCCION SANOR, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00226858	CL TOLEDO 48 6 B	19002 GUADALAJARA	19 01 303 10 002673814	19 01
10 19100341839	0111 MATERIALES DE CONSTR UCCION SANOR, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 10 00226858	CL TOLEDO 48 6 B	19002 GUADALAJARA	19 01 303 10 002673915	19 01
10 19102161803	0111 MAZARIAS TECNICAS DE L FRIO, SL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00507121	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 78	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002675329	19 01
10 19102161803	0111 MAZARIAS TECNICAS DE L FRIO, SL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00507121	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 78	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002675430	19 01
10 19102161803	0111 MAZARIAS TECNICAS DE L FRIO, SL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00507121	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 78	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002675531	19 01
10 19102161803	0111 MAZARIAS TECNICAS DE L FRIO, SL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00507121	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 78	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002676541	19 01
10 19102161803	0111 MAZARIAS TECNICAS DE L FRIO, SL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00507121	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 78	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002676642	19 01
10 19102161803	0111 MAZARIAS TECNICAS DE L FRIO, SL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00507121	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 78	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002676743	19 01
10 19101396311	0114 NUÑEZ CALVO, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 08 00047554	CL MAYOR 2	19135 ARMOÑA DE TAJUÑA	19 01 303 10 002693820	19 01
10 19101396311	0114 NUÑEZ CALVO, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 08 00047554	CL MAYOR 2	19135 ARMOÑA DE TAJUÑA	19 01 303 10 002693921	19 01
10 19102174937	0111 PUBLICIGRAF, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00423053	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA(NAV.1 13	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002697860	19 01
10 19102174937	0111 PUBLICIGRAF, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00423053	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA(NAV.1 13	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002698163	19 01
10 19102174937	0111 PUBLICIGRAF, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00423053	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA(NAV.1 13	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002698264	19 01
10 19102174937	0111 PUBLICIGRAF, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00423053	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA(NAV.1 13	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002698365	19 01
10 19102174937	0111 PUBLICIGRAF, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00423053	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA(NAV.1 13	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002698668	19 01
10 19102174937	0111 PUBLICIGRAF, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00423053	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA(NAV.1 13	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002698870	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102174937	0111	PUBLICIGRAF, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00423053		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA(NAV.1 13		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002699173	19 01
10 19102538786	0111	ABDELMAWLA RADWN ABOU HEGIL RADWAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00533894		UR BELTRANEJA,C/SAUCE PARCELA 774 0		19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 002333001	19 01
10 19100921213	0111	HOSTAL ALTRI 78 S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00170476		CT NACIONAL II KM 78 0		19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 002334617	19 01
07 081124607861	0521	EL MOUSSAOUI --- REDOUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00387586		CL RONDA 17 BJ		19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002360380	19 01
07 280271991327	0521	SANCHEZ SOTILLO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00528238		CL JORGE LUIS BORGES 4 3 A		19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002362909	19 01
07 190016961952	0521	VALENTIN HUERTAS BENITO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00533692		AV DE VALENCIA 37 A 3 DCH		19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002363010	19 01
07 191003807012	0521	PINEDO ESTEBAN LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00338177		CL EL CANTON 14 2 B		19220	HUMANES	19 01 313 10 002392413	19 01
10 19102719551	1211	MALABRIGO PALOMINO LUIS FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00280109		CL CUTAMILLA 5 1 B		19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002396453	19 01
07 190014991135	0521	GUTIERREZ AGUIRRE PEDRO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00303549		CL CIFUENTES 10		19110	MONDEJAR	19 01 313 10 002397564	19 01
07 191001753743	0521	MEDINA JIMENEZ MARCO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00304660		UR NUEVA SIERRA, BH 34		19117	ALBALATE DE ZORITA	19 01 313 10 002397665	19 01
07 191005527649	0521	GONZALEZ ALEGRE MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 05 00130527		CL G.VIVES CAMINO 16 2 A		19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002504870	19 01
07 141016474080	0521	CUENCA HERNANDEZ FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 05 00190545		CL SAN JUAN BAUTISTA 8 A 1 B		19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002504971	19 01
10 19101158457	0111	CONSTRUCCIONES BUPOI S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 00015568		CL ZALAGARDA 38		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002505173	19 01
10 19102108148	0111	MARQUETA TOUS ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 00302528		PZ SAN DOMINGO 4 10 C		19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 002505476	19 01
07 281073975145	0521	FERNANDEZ LOPEZ MARTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 00402760		CL CLARA CAMPOAMOR 3 1 A		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002505577	19 01
07 280370148354	0521	SEBASTIAN CARBONELL ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00002690		CL CHOPOS 11 2 A		19119	HONTOBA	19 01 313 10 002505981	19 01
07 280212735845	0521	GONZALEZ MIRANDA MARCIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00133642		CT SAN JUAN 0		19225	RETIENDAS	19 01 313 10 002506385	19 01
07 190017427350	0521	ARBETETA HERNANDEZ ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00191943		CL SIGUENZA 18 I 5° 3		19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002506486	19 01
07 191004185615	0521	CIOTEA --- CONSTANTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00245800		AV TORRELAGUNA 19 2 C		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002506587	19 01
07 191003161152	0521	AGUDELO DIAZ OTONIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00300158		CL ECUADOR 1 3 D		19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002506890	19 01
07 190017504243	0521	SANZ SANZ ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00419487		PZ MARIASCA 1 1° D		19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 002507193	19 01
10 19102323669	0111	GALVEZ GARCIA ANDRES ADOLFO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00482135		CL GERARDO DIEGO 19		19208	ALOVERA	19 01 313 10 002507395	19 01
07 280356072442	0521	ALONSO VAZQUEZ JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00486579		CL ANTONIO DIAZ CAÑABATE 27		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002507496	19 01
07 191004876638	0111	GUILLEN CORONEL FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 90011822		CL TERRERAS 8 0		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002507500	19 01
07 190016797153	0521	DIAZ FERNANDEZ RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00057382		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 18		19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002507904	19 01
07 281228797451	0521	MARIS --- IRINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00079008		CL SAN MIGUEL 27 3° 7		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002508005	19 01
07 191008020852	0521	NEAGU --- VIOREL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00104670		CL ALAMEDA 1 7° A		19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002508106	19 01
07 191000745448	0521	SANZ SANZ FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00161052		PZ MARIASCA 1 1 D		19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 002508207	19 01
07 281004223253	0521	SILVAN GONZALEZ DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00218545		CL JUAN RAMON JIMENEZ 653		19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002508308	19 01
10 19002343687	0111	SAZ MANZANO LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00244211		CL SOLANA ALTA 28		19110	MONDEJAR	19 01 313 10 002508611	19 01
07 281023135930	0521	PINTO AMADO JOSE ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00257749		CL DAMASO ALONSO 32		19208	ALOVERA	19 01 313 10 002508813	19 01
07 280382957307	0521	MALAGON GARCIA JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00267853		PL CASTILLA 0 37		19190	TORIJA	19 01 313 10 002508914	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 190016751683	0521	MATEO VILLEGAS MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00325346		CL EL SANTO 14 B	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 002509318	19 01
07 191007799267	1221	MAMPUYA --- KINZENZI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00479031		CL MIRAFLORES 27 1 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002510227	19 01
07 311021567411	0611	TZIOUI --- MILOUD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00480647		CL JUAN DIGES ANTON 25 1 C	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002510328	19 01
07 061002192681	0521	KINDERMAN BERBIS EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00549860		CL OLIVO 7 K	19185	CARAQUIZ	19 01 313 10 002510732	19 01
07 281209449890	0111	SANCHEZ CEBALLO GLIERYS JOHANNY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 90006896		CL SOPETLAN 1 I2 3 D 0	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002510833	19 01
10 19101038825	0111	JASUMIPAI S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00011034		CL ZARAGOZA 23 6 D	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002511136	19 01
07 191002112441	0521	SALVADOR MARIN DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00053571		PZ 3 DE ABRIL 11 5 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002511742	19 01
07 280434354371	0521	VINAGRE SILVA J ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00078025		CL VALDEBRID 7	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002511944	19 01
07 160016843902	0521	VIANA CALVO CESAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00118845		CL BURGOS 5 4 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002512247	19 01
07 020029602435	0521	MIGUEL PRIETO LUIS MARIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00132181		CL TORIL 12 2 A	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002512449	19 01
07 281009421443	0521	SOBRINO CANO PAULA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00138144		CL ORDESA 15	19208	ALOVERA	19 01 313 10 002512550	19 01
07 190011722437	0521	GARCIA SANCHEZ MIGUEL A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00222414		PP DE LA SOLEDAD 14	19290	FONTANAR	19 01 313 10 002513257	19 01
07 280418160425	0521	MARTIN SANCHEZ MARGARITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00227666		CL CIFENTES 2	19110	MONDEJAR	19 01 313 10 002513459	19 01
07 280380858366	0521	GONZALEZ FERNANDEZ AMPARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00283341		CL MANUEL DOMINGUEZ 210 BJ	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002513964	19 01
10 19003061386	0111	RINCON CASTILLEJO OTILIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00285765		CL ZALAGARDA 12	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002514065	19 01
07 190016027722	0521	CABELLOS CABELLOS ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00288290		CL ZARAGOZA 23 D 6 D	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002514166	19 01
10 19102749964	0111	MORENO DEL RIO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00288694		AV DE BELEMA 6 3 C	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002514267	19 01
07 281019252900	0521	GONZALEZ GANDARA CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00300923		CL SIERRA ALBARRACIN 24	19162	PIOZ	19 01 313 10 002515075	19 01
07 281033842912	0521	GUTIERREZ AGUIRRE ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00305064		CL CUTAMILLA 8 2 C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002515176	19 01
07 280287244676	0521	LOPEZ GONZALEZ FERMIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00318000		AV DE CASTILLA 18 B 3 A	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002515277	19 01
07 190016266380	0521	LOPEZOSA MONGE PABLO M			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00322545		AV BELEMA 10 BJ B	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002515580	19 01
07 191006230796	1221	MAESTRE VARGAS ZOILA MABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00335780		CL BULEVAR DE ALTO TAJO 32 4 C	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002516489	19 01
07 130034373380	0521	GOMEZ NIETO CONRADO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00344066		CL ZALAGARDA 0	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002516691	19 01
07 190014729841	0521	SANZ SANZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00353968		CL PADRE TABERNERO 16	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002516994	19 01
07 281123875884	0521	AMIEVA GUTIERREZ AROA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00354170		ZZ POL INDUSTRIAL CABANILLAS 17 B	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002517095	19 01
07 280460642785	0521	JIMENEZ ADANEZ BEATRIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00375489		AV MILAN, 16 - POLIGONO AIDA II 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002518311	19 01
07 190011790640	0521	APARTICIO HUETE AMADO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 93 00035696		CL NUEVO ALAMIN TORRE 4 1° A	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002526391	19 01
07 280200022882	0521	SALGUERO FERNANDEZ MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 99 00087396		CL RIBERA 44 BJ A	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002526694	19 01
07 191000363007	0521	JARABA DIAZ MONTSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 00 00017826		CL BELEN DE SARRAGA 18	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002526795	19 01
07 191003732644	2300	LAARAJ --- SAMIRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 04 00120291		CL FELIPE SOLANO ANTELO 12 2° IZD	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002527506	19 01
07 190012371529	0521	GARCIA AGUDO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00089505		AV PRIMERO DE MAYO 12	19140	VALDENOCHE	19 01 313 10 002527607	19 01
07 191004757511	0521	MORENO CORDERO MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00218837		PZ SOMOSIERRA 4 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002527809	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101898283	0111	CASAUX GONZALEZ RUBEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00101757		CL SIGÜENZA 16 9 C	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002528314	19 01
07 190017304684	0521	DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00271307		CL URB. LA CELADA, C/VALDECOLMENAR 8	19160 CHILOECHES	19 01 313 10 002528819	19 01
07 080501932384	0521	DEL AMO MORENO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00348095		CL GENERAL VIVES CAMINO 24 1 D	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002528920	19 01
07 240058964156	0521	LAMAS RODRIGUEZ ANTONIO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00401952		CL ALFEREZ VERDA 10 A 1° B	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002529223	19 01
07 280363531944	0521	CARBALLAL DIAZ JUAN ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00411046		CL DEL CERRO 52	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002529324	19 01
07 191000610961	0521	AVELINO MEDRANO MARITZA AMPARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00104010		CL ANA MARISCAL 2 A 3° C	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002529526	19 01
10 19102268604	0111	OLIVA CORTES JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00170290		TR DE LA BARCA 0	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002529829	19 01
07 281031241288	0521	MARTINEZ NOVA JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00206161		CL LOS OLIVOS 8 B 2 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002530132	19 01
10 19101389944	0111	MUÑIZ MENDEZ CARLOS JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00261331		CL TULIPANES - STA AGUEDA FASE 4- 23	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002530435	19 01
07 190013139142	0521	RODRIGO MARTINEZ MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00332059		CL FRANCISCO MEDINA 15 BJ	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002530839	19 01
07 281093379084	0521	MENDEZ JIMENEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00351358		CL PEDRO JOSE NAVARRO 8 3 C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002531041	19 01
07 280370148354	0521	SEBASTIAN CARBONELL ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00002690		CL CHOPOS 11 2 A	19119 HONTOBA	19 01 313 10 002531243	19 01
07 191007622647	0521	HULUBEI --- CATALIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00099387		CL FERIA 27 4 D	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002531546	19 01
07 191003126800	0521	QUIRA GIRONZA JESUS ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00142332		CL DOCTOR GONZALEZ HIERRO 4 A BJ B	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002531647	19 01
10 19101832003	0111	CONSTRUCCIONES Y SER VICIOS DOS HNOS J Y G S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00150517		CL LAS NAVAS (RESTAURANTE EL COTO) 0	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002531950	19 01
07 281065648505	0521	VIANA VACAS SAMUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00164661		CL MONTE DE ENCINAS 36	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002532051	19 01
07 280161914313	0521	ARROYO JIMENEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00174058		CL EL ALMENDRO/URB.LA BELTRANEJA 84	19192 TRIJUEQUE	19 01 313 10 002532152	19 01
07 280379457122	0521	GOMEZ LASA MARIA PALOMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00174361		UR LA BELTRANEJA 84	19192 TRIJUEQUE	19 01 313 10 002532253	19 01
07 191004656366	0521	ZOLTAN --- NICOLETA CLAUDI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00177795		AV GUADALAJARA 11 3 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002532354	19 01
07 191005181681	0521	MOSCU --- MIRCEA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00183960		CL ALONSO NUÑEZ REINOSO 2 5 D	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002532455	19 01
07 191006367509	0521	GURALIUC --- ILIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00192347		CL ARGENTINA 25 1 B	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002532556	19 01
07 191005832086	0521	CIOCARIAN --- ADRIANA VIOLETA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00223366		CL VALLEJO 1 2° 8	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002532657	19 01
07 191002963819	0521	APARICIO MANJON DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00250345		CL LA RUBITA 19	19209 QUER	19 01 313 10 002532758	19 01
10 19101918390	0111	FLORES MEJIAS GEMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00293387		CL CARNERILLO 1	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002533061	19 01
10 19102511912	0111	TRIGOS --- CARLOS EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00446163		CL DOCTOR LAYNA SERRANO 22 2 C	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002533768	19 01
07 280410377789	0521	CASTRO LORDEN JOSE ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00450409		CL TEJIDO 5	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002533970	19 01
07 190015363977	0521	ARRANTES MARTIN FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00451520		CL ALBAICIN 15	19140 HORCHE	19 01 313 10 002534071	19 01
07 281040993226	0521	TELLO TELLO MARIA MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00486680		CL CAÑADA REAL 58	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002534677	19 01
07 280431227032	0111	GARCIA FUENTES TOMAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 90011216		CL EXPLANADA URB. MONTERREBOLLO 391	19113 FUENTENOVILLA	19 01 313 10 002534879	19 01
07 281030681015	0521	GASPAR CEBALLOS JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00019592		P2 GIRASOLES 5 IZ 3° 4	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002535182	19 01
10 19102451789	0111	RODRIGUEZ MATA JULIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00055766		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 16 B 1° D	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002535687	19 01
07 191008299324	0521	BOGHIANU --- GEORGE L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00059507		AV DEL EJERCITO 9 F 6° B	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002535889	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102038733	0111 ACTIVIDADES INTEGRAL ES DEL CORREDOR SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00095778	CL TORRELAGUNA 2 2 D	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002536293	19 01
10 19101667608	0111 INVERSIONES FAMILIAR ES DIVERSAS S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00108512	CL PARAJE LA ERMITA 0	19463 POVEDA DE LA SIERRA	19 01 313 10 002536394	19 01
07 191005481876	0521 POPESCU --- MIHAI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00111744	CL REAL 112	19243 GASCUEÑA DE BORNova	19 01 313 10 002536495	19 01
07 281121617808	0521 GABRIEL --- VIOLET	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00160951	AV ALCALA 15 1 E	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002536701	19 01
10 19102555459	0111 SCROLLA CEVALLOS JOSE EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00179341	AV EUROPA 16 3° C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002537004	19 01
07 191004003941	0521 OCAMPO CASTRO EDINSON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00188940	CL LA FLOR 8 1°	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002537206	19 01
07 041037707750	0611 HARHOUR --- HEMEIDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00218848	CL FRANCISCO ARITIO 101	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002537812	19 01
07 190016951343	0521 IGLESIAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00219656	CL FUENTES 2	19180 MARCHAMALO	19 01 313 10 002537913	19 01
07 161007034231	0611 SISBANE --- ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00228750	CL RIO SORBE 5 2 D	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002538014	19 01
07 191003129628	0521 CENTENERA CUELLAR CONRADO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00256335	CL SALVADOR DALI 3 3 C	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002538620	19 01
07 280408429507	0521 PEÑA DEVIA JUAN CLEMENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00295842	CL LIBERTAD 16	19140 HORCHE	19 01 313 10 002539125	19 01
07 190016751683	0521 MATEO VILLEGAS MERCEDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00325346	CL EL SANTO 14 B	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 002539731	19 01
07 280173620290	0521 RODERO PARIENTE MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00326356	CL MARQUES DE SANTILLANA 46	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002539832	19 01
07 191005353150	0521 ZHAO HE FU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00332016	CL DOCTOR FLEMING 18 2 3	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002540034	19 01
07 191003106588	0521 BEIRAO PEREZ VERONICA AUXILI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00337975	CL TORTOLA 4 58	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002540236	19 01
10 19100081454	0111 S.B. HOSTELERIA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00359496	CL RUFINO BLANCO (BAR TIO SIMON) 11	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002540539	19 01
10 19101822000	0111 ALVASTONE S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00370109	CL ALFONSO ESCUDERO 5	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002540741	19 01
07 280440026346	0521 OYARZUN PERALTA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00404461	CL AVDA. ZARAGOZA 74	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002541145	19 01
10 19102612043	1211 ROMERO PRADO QUITERIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00418912	CL CERRO III 38	19187 UCEDA	19 01 313 10 002541347	19 01
07 280333963617	0521 GARCIA DOMINGUEZ ALFREDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00425275	TR TOLEDO 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002541549	19 01
07 281002286283	0521 RODRIGO MURILLO RAQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00425982	CL EL ROBLE URB.MONTE POZO 35	19161 POZO DE GUADALAJARA	19 01 313 10 002541650	19 01
10 19102692875	0111 PARRILLA RUIPEPEREZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00468018	CL YEDRA 10	19250 SIGUENZA	19 01 313 10 002542761	19 01
07 191008101078	0521 TIBA --- ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00483980	CL FERROCARRIL 25 4 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002542963	19 01
07 191002021808	0521 SANCHEZ GARCIA NORMA TEOFILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00498734	CL CONSTITUCION 10 B A	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002543266	19 01
10 19101854534	0111 MP INTEGRAL SERVICE AGRUPATION, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00507020	CL POL. LOS PICONES NAVE A-1 12 5	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002543468	19 01
07 281025262755	0521 GONZALEZ PEREZ JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00513787	CL ALTA DE ARAGON 14 BJ F	19160 CHILOECHES	19 01 313 10 002543670	19 01
07 280279726671	0521 REDONDO GOMEZ VICTORIANO PEDR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00539049	AV DON LUIS JIMENEZ 28	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 002543973	19 01
07 061002192681	0521 KINDERMAN BERBIS EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00549860	CL OLIVO 7 K	19185 CARAQUIZ	19 01 313 10 002544074	19 01
07 280248798223	0521 BRAVO MORA M ROSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00551173	CL CAMILO JOSE CELA 25	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002544276	19 01
07 280251238175	0521 CABRERA MAYAS ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00551274	CL CAMILO JOSE CELA 25	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002544377	19 01
07 281249942138	0521 GHEORGHE --- CLAUDIU MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00013761	AV TORRELAGUNA 17 3 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002544882	19 01
07 281249942138	0521 GHEORGHE --- CLAUDIU MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00013761	AV TORRELAGUNA 17 3 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002544983	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 280401681034	0521	VALERA CACIO ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00015983		CL ENCINA (EL OLMILLO), S/N 0	19141 LORANCA DE TAJUÑA	19 01 313 10 002545084	19 01
10 19102714602	0111	SALMERON AGUSTIN RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00021542		AV GUADALAJARA 28	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002545286	19 01
07 280436204041	0521	ALVEZ CANO MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00051551		CL JUAN CHAVAS 20	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002545993	19 01
07 190015692666	0521	PANIAGUA MEDINA BARTOLOME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00053268		CL PADRE MARIANA 72	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002546094	19 01
07 280231560818	0521	PEREZ GAYOSO PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00092371		AV CASTILLA 15 5 F	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002546603	19 01
10 19101353164	0111	FRESPA XXI, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00120865		CL LIVORNO, PARC.57 0	19180 MARCHAMALO	19 01 313 10 002547916	19 01
10 19102684488	0111	OBRAS RUES S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00121976		CL DOCTOR FLEMING 5 BJ C	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002548017	19 01
07 281090840213	0521	IGLESIAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00133595		CL MULHACEN 1 BJ B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002548219	19 01
10 19102517972	0111	INDALOGESPRO S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00153096		CT DE ALOVERA 22 1 D	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002549027	19 01
07 191008698943	0611	TAGLABOU --- BABA AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00155726		CL RIO MATAYEGUAS 7	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002549128	19 01
07 131007877674	0611	PRADO GARCIA BALTASAR FRANCISCO VICEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00161281		CL CALVARIO 17	19490 VALDERREBOLLO	19 01 313 10 002549229	19 01
10 19100921213	0111	HOSTAL ALTRI 78 S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00170476		CT NACIONAL II KM 78 0	19192 TRIJUEQUE	19 01 313 10 002549330	19 01
07 280412989012	0521	NAVARRETE VARGAS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00190785		CL LA ESTRELLA 11 A 4 C	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002549532	19 01
07 191000596211	0521	MARIA ABELLEIDA JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00198768		CL HITTA 54	19180 MARCHAMALO	19 01 313 10 002550239	19 01
07 070077317232	0521	PENA MEDINA JORGE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00224939		CL SIERRA DE AYLON 41	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 002551552	19 01
07 130031186629	0521	MENASALVAS DORAL AGUSTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00225141		UR NUEVO ALAMIN 1 7 D	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002551653	19 01
07 191007477349	0611	MOUDABIR --- AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00225949		CL EDUCACION 28	19127 MILLANA	19 01 313 10 002551754	19 01
07 431000898127	0611	AHABAROUCH --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00226353		CL PAPA JUAN XXIII 4	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002551855	19 01
07 190016249711	0521	CID OLLERO SEVERO MARTI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00226555		CL PADRE TABERNERO 5	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002551956	19 01
07 191002202872	0521	BLANCO FERRERO FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00237265		CL JUAN RAMON JIMENEZ 64	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002552259	19 01
10 19102581731	0111	LEBRON GARCIA OSCAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00237972		AV CASTILLA 14	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002552360	19 01
07 280250605857	0521	PEDRERO HERNANDEZ GERARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00238174		PZ SAN PEDRO 1	19300 MOLINA	19 01 313 10 002552461	19 01
07 191001938447	0521	CORRAL CALVO LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00282533		CL MALCRIADO 15	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002554683	19 01
10 19102716622	0111	MONTAJES BRIDCAR, SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00282735		CL TULIPANES 23	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002554784	19 01
07 281115433248	0521	CALDERON ROJAS WILSON DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00283745		AV DISEÑO-POL.IND.COMENDADOR 1 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002554885	19 01
07 281260673065	1221	LAMCHACHTI --- NAQUAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00294960		PP ACACIAS 1 BJ B	19150 IRIEPAL	19 01 313 10 002555592	19 01
07 191001753743	0521	MEDINA JIMENEZ MARCO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00304660		UR NUEVA SIERRA, BH 34	19117 ALBALATE DE ZORITA	19 01 313 10 002556505	19 01
07 191001753743	0521	MEDINA JIMENEZ MARCO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00304660		UR NUEVA SIERRA, BH 34	19117 ALBALATE DE ZORITA	19 01 313 10 002556606	19 01
07 280439888930	0521	ALVAREZ FERNANDEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00306175		CL RUBEN DARIO 27	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002556707	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00317592		CL VICENTE MOÑUX 27	19250 SIGUENZA	19 01 313 10 002557111	19 01
07 280441913301	0521	PEÑA GOMEZ VIRGINIA M	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00318404		CL ANTONIO MACHADO 22	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002557313	19 01
10 19102137450	0111	HORSIALSA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00319313		CL HNOS. FDEZ. GALIANO 11 D	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002557414	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102721369	1211	SANDOVAL NOVOA GERARDO NIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00329922		CL JORGE LUIS BORGES 5 BJ A	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002559131	19 01
07 401004254476	0611	ROMERO NAVARRO DANIEL ALONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00345884		PZ MAYOR 0	19143 YELAMOS DE ARRIBA	19 01 313 10 002560747	19 01
07 281112284687	0521	VERDU HUGUET RADL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00346995		CL BARRANCO DEL SOTO 624	19160 CHILOECHES	19 01 313 10 002560949	19 01
10 19101154720	0111	AMANECE EN GUADALAJA RA S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00350938		PZ SAN ESTEBAN 4 3 A	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 002561151	19 01
07 191001367662	0521	DIAZ JIMENEZ BIENVENIDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00351342		CL ELADIA CENTENERA 99	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002561252	19 01
10 19101682055	0111	GEA PATRIMONIO , SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00351443		CL FERIA 50	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002561353	19 01
07 281001210896	0521	FRESNO GUERRA RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00351746		PZ MERCADO 10 BJ	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002561454	19 01
07 281042168441	0521	GEANAU --- COSMIN NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00351847		CL TERREROS 29	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002561555	19 01
07 190014729841	0521	SANZ SANZ ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00353968		CL PADRE TABERNEIRO 16	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002561757	19 01
07 101005252561	0521	BLAZQUEZ IGLESIAS JORGE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00354473		CL RIO GALLO 6 2 3	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002561858	19 01
10 19101708529	1211	SORIANO PAULET ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00355483		CL CARRETERA DE ALOVERA 36 2 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002562060	19 01
10 19100971834	0111	ALONSO MORALES ALVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00356493		CL MALCRIADO 43	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002562161	19 01
10 19100971834	0111	ALONSO MORALES ALVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00356493		CL MALCRIADO 43	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002562262	19 01
07 231037352877	0611	BENKARA --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00357002		CL VICENTE MONUX 5 1 1	19250 SIGUENZA	19 01 313 10 002562464	19 01
10 19101852211	0111	GUTIERREZ ARRARAS SUSANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00357305		CL JOAQUIN VIDAL 7	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002562565	19 01
10 19101852211	0111	GUTIERREZ ARRARAS SUSANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00357305		CL JOAQUIN VIDAL 7	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002562666	19 01
07 451001817167	0521	GOMEZ ROMERO DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00359123		CL CARDENAL GONZALEZ MENDOZA (LOCAL 5	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 002563070	19 01
10 19101864537	0111	CALVO RUIZ DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00364981		CL RAFAEL ALBERTI 20	19140 HORCHE	19 01 313 10 002563979	19 01
07 280405272963	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ ALMUDENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00366395		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 23	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002564484	19 01
07 280453625140	0521	ESTEBAN MIGUEL ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 01 00011796		CL SIGUENZA 3	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002567114	19 01
07 410165775537	0521	PAYAN BLANCO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 24 05 00163542		CL RIO MANZANARES(UR.PQ.CASTILLAS) 1955	19170 PARQUE DE LAS CASTIL	19 01 313 10 002567518	19 01
07 350045246396	0521	IBAÑEZ SALCEDO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 03 00093083		CL RIO DE LA VEGA 28	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002575804	19 01
07 191007094504	0521	BARABASZ --- DARIUSZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00304707		CL MIGUEL DE CERVANTES 12 3 B	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 002576107	19 01
07 191001979772	0521	LLORET CARMONA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00428581		CU DEL MATADERO 3 1 A	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 002576309	19 01
07 191000055940	0521	ZYLAK --- ARKADIUSZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00111138		CL CARRAMONTE 7	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002576511	19 01
07 280446584455	0521	PRADILLOS VILLALTA JOSE CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00539251		CL CUESTA CHICA 2	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002576915	19 01
10 19102696010	0111	MONTERO OLIVA COLUMBIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00073577		CL ADOLFO CENTENERA 50 X	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002577016	19 01
07 351001097919	0521	SILVA ALEMAN JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00228474		CL RIO TURIA 1519	19174 TORREJON DEL REY	19 01 313 10 002577622	19 01
07 280334995453	0521	MATEOS FERNANDEZ LUIS M	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00279301		CL HOLANDA 60	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002577824	19 01
07 190016027722	0521	CABELLOS CABELLOS ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00288290		CL ZARAGOZA 23 D 6 D	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002577925	19 01
07 281042168441	0521	GEANAU --- COSMIN NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00351847		CL TERREROS 29	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002578935	19 01
07 281000801577	0521	GOSALVEZ LARA JUAN ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00359224		PP DEL LAGO - URB. LAS BRISAS 15 1 C	19120 SACEDON	19 01 313 10 002579137	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101177150	0111	SOCIEDAD MADRILEÑA D E GESTION DE MANIPUL ADOS S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00367308		AV PARIS POL. IND. AIDA II 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002579541	19 01
07 191009542338	0611	PETKOV DIMITROV DIMITAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00367914		ZZ FINCA ANGUIX SAYATON 0	19119 SAYATON	19 01 313 10 002579642	19 01
07 191009542439	0611	IVANOVA DIMITROVA NIKOLINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00368015		ZZ FINCA ANGUIX 0	19119 SAYATON	19 01 313 10 002579743	19 01
10 19101215647	0111	FRUTAS PILAR, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00371651		CL JUAN DE AUSTRIA 134 IZQ	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002579844	19 01
07 141013135260	0521	CARRASCO JIMENEZ MARIA ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 05 00039015		CL SAN JUAN 8	19250 SIGUENZA	19 01 313 10 002610459	19 01
07 190015150173	0521	LOPEZ CUCHARERO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 04 00088161		CL MINA 10 1° IZ.	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 002610964	19 01
07 231002776926	2300	CAMARA OJEDA ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00359112		PZ CONSTITUCION 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002611671	19 01
07 280208848670	0521	DE LA CRUZ JIMENEZ MARTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00192724		CL STA.MARIA DE LA CABEZA 26 1 4	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002611974	19 01
07 280370148354	0521	SEBASTIAN CARBONELL ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00002690		CL CHOPOS 11 2 A	19119 HONTOBA	19 01 313 10 002612075	19 01
07 281277888343	0521	KIRILOV FRENGOV MARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00033814		CL STA. TERESA DE JESUS 7 2° D	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002612176	19 01
07 191005633642	0521	RUJA --- ILIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00122730		CL ALCALA DE HENARES 6 7° C	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002612580	19 01
10 19100281518	0111	ASENJO ROTULO S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00140009		PO INDUSTRIAL,N° 1.PARCELA 17 8	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002612782	19 01
07 010019951663	0521	MANGUE ADUMATI MICAELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00271563		CL PABLO SARASATE 19	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002613085	19 01
07 191007573945	0521	TINU --- CONSTIN EUGEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00284903		AV CASTILLA 14 B 9	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002613186	19 01
10 19102212525	0111	GARCIA CAÑAS FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00334413		CL DOCTOR FLEMING 12 2° A	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002613287	19 01
07 191007495739	0521	PREDA --- ANDREEA DANIELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00368361		CL JACINTO BENAVENTE 9	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002613388	19 01
07 191003791955	0521	DOMINGUEZ ALONSO MARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00412720		CL FRANCISCO ARITIO, 156-158 0	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002613893	19 01
10 19102427036	0111	VILLALBA PASTOR ISIDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00430302		CL EL GRECO 18	19115 ALMOGUERA	19 01 313 10 002614196	19 01
07 281253415647	0521	BIRSAN --- ANDREI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00486983		AV DEL FERROCARRIL 1 3 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002614301	19 01
10 19101850288	0111	ABBITA ATOJA INMOBIL IARIA SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00126902		CL JUAN BAUTISTA TOPETE 6 2 A	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 002615008	19 01
07 030082176414	0521	AVILES LAHOZ FELIX	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00148726		CL PUERTA DE HIERRO 19	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002615109	19 01
10 19101184426	0111	GESTION Y DESARROLLO DEL HENARES, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00185708		CL MAYOR 4 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002615311	19 01
07 191006923843	0521	ZICU --- IULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00230770		UR CARAQUIZ 3° FASE, PARC. 56 0	19187 UCEDA	19 01 313 10 002615917	19 01
07 281129926361	0521	ANTOV GUEORGUEV KRASSIMIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00232487		CL SOLAN DE CABRAS 14 3 A	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002616018	19 01
07 281231242760	1221	DUMITRESCU --- ANETA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00308471		CL CUTAMILLA 7 2 C	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002616523	19 01
07 190016751683	0521	MATEO VILLEGAS MERCEDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00325346		CL EL SANTO 14 B	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 002616624	19 01
07 280404757146	0521	RIVERAS GARCIA ALFREDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00333733		CL MAYOR ALTA 34	19186 CUBILLO DE UCEDA (EL	19 01 313 10 002616725	19 01
07 190015826749	0521	MORATILLA ARTEAGA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00336460		CL SAN ROQUE 4	19160 CHILOECHES	19 01 313 10 002616826	19 01
07 280422843808	0521	TORRE MAQUEDA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00357072		CL QUEJIGAL 49	19141 LORANCA DE TAJUÑA	19 01 313 10 002617028	19 01
07 190014326380	0521	BOROBIA VEGAS JOSE IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00369301		CL SALVADOR DALI 7 5 D	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002617129	19 01
07 280440026346	0521	OYARZUN PERALTA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00404461		CL AVDA. ZARAGOZA 74	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002617331	19 01
07 191006049227	0521	TUDOR --- EMIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00424467		CL BUENDIA 58	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002617533	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281002286283	0521	RODRIGO MURILLO RAQUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00425982		CL EL ROBLE URB.MONTE POZO 35	19161	POZO DE GUADALAJARA	19 01 313 10 002617634	19 01
10 19101960931	0111	YONA CALATRAVA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00446695		CL CIFUENTES 8 3° C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002617735	19 01
07 371002491855	0521	MARTIN PEREZ MANUEL JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00474886		CL CALDERON DE LA BARCA 60	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002618038	19 01
07 190015731668	0521	BALONGO PEREZ ILDEFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00481051		CL PLAZA MAYOR 3	19267	MORATILLA DE HENARES	19 01 313 10 002618139	19 01
07 191004948174	0521	MILLA MAGUÑA LUIS ANTENOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00487418		CL PEDRO JOSE NAVARRO 6 2 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002618240	19 01
07 191000894382	0521	LANGA MAESTRO M.LOURDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00496512		CL DEL OLMO 2	19280	MARANCHON	19 01 313 10 002618442	19 01
10 19102431581	0111	BENHALIMA --- MEHENNI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00507323		CT FINCA JUNCADILLA, CT FONTANAR 2 0	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002618644	19 01
07 191008102795	1221	OSOBASE --- UWAYEMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00553395		AV DEL EJERCITO 17 4 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002618745	19 01
10 19101591624	0111	ESCUELA TIC-TAC, S.L .			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00006889		CL FORMENTERA 1	19208	ALOVERA	19 01 313 10 002618846	19 01
07 191006498457	0611	ATIQU --- LAMJID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00029323		CL SOMOSIERRA 3 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002619149	19 01
07 280402204329	0521	CAMPOS RUIZ MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00038316		CL BENIGNO BUENO 23	19280	MARANCHON	19 01 313 10 002619452	19 01
07 280424656795	0521	ARCHILLA GRANADOS JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00038518		CL BENIGNO BUENO 23	19280	MARANCHON	19 01 313 10 002619553	19 01
07 191007872019	0521	MOLDOVAN --- VASILE ALIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00073173		CL CHORRON 12 11 A	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002619755	19 01
07 211019338801	0611	TOUATI --- SALEM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090351		CL GENERAL MEDRANO DE MIGUEL 26 9 B	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002619856	19 01
07 281151928385	0521	KHOROSH --- IVAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00120461		CL FRAGUA 9	19116	DRIEBES	19 01 313 10 002620563	19 01
10 19101118647	0111	POOL ALCARRIA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00159766		PZ DE LA COMUNIDAD 1	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002620967	19 01
07 190017966005	0521	ANDRES SANCHEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00171890		CL HUMANES DE MOHERNANDO 1 1 3 C	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002621371	19 01
10 19102649530	0111	RONDON RONDON VILMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00181590		CL PASAJE DE LA CAMPINA 3 2° A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002621472	19 01
07 280412989012	0521	NAVARRETE VARGAS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00190785		CL LA ESTRELLA 11 A 4 C	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002621674	19 01
07 190016195652	0521	TORREJON GARCIA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00233528		CL CARRAMOLINOS (LA CELADA) BUZON 2 34	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 002621977	19 01
07 191005045679	0521	DINEV --- DINKO VALKOV			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00276974		CL MULHACEN 19 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002622785	19 01
07 280439888930	0521	ALVAREZ FERNANDEZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00306175		CL RUBEN DARIO 27	19208	ALOVERA	19 01 313 10 002623492	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00317592		CL VICENTE MONUX 27	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 002623593	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00317592		CL VICENTE MONUX 27	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 002623694	19 01
07 281040610781	0521	FERNANDEZ MARTIN VERONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00318505		CL SAN ISIDRO 4 2 D	19290	FONTANAR	19 01 313 10 002623896	19 01
07 281129656074	0521	MIHALCEA --- CATALIN DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00322848		CL CIFUENTES 10	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 002624102	19 01
10 19100545539	0111	UNMEQUI SANATORIOS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00343662		CL CONSTITUCION 18	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002625213	19 01
10 19100545539	0111	UNMEQUI SANATORIOS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00343662		CL CONSTITUCION 18	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002625314	19 01
07 041024018525	0611	LAHLOU --- HICHAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00344369		CL JUAN DIGES ANTON 7 1 IZQ	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002625415	19 01
10 19102580822	0111	LA GITANA DEL CASAR S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00346591		CL LA SOLEDAD 14	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002625516	19 01
07 281001210896	0521	FRESNO GUERRA RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00351746		PZ MERCADO 10 BJ	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002625920	19 01
07 281123875884	0521	AMIEVA GUTIERREZ AROA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00354170		ZZ POL.INDUSTRIAL CABANILLAS 17 B	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002626324	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281123875884	0521	AMIEVA GUTIERREZ AROA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00354170		ZZ POL.INDUSTRIAL CABANILLAS 17 B	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002626425	19 01
10 19100412466	0111	PROMOCIONES INMOBILIARIAS RUIZ Y GAMO S. A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00356089		CL ARCIPRESTE DE HITA 6	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 002626829	19 01
10 19100971834	0111	ALONSO MORALES ALVARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00356493		CL MALCRIADO 43	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002626930	19 01
10 19101852211	0111	GUTIERREZ ARRARAS SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00357305		CL JOAQUIN VIDAL 7	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002627031	19 01
10 19102544547	0111	CALZADO RAMIREZ GONZALO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00357709		CL MARSELLA 144	19187	UCEDA	19 01 313 10 002627132	19 01
07 280405272963	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ ALMUDENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00366395		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 23	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002628344	19 01
07 191000047250	0521	MARTINEZ SORIA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00369833		CL DON QUIJOTE 3 BJ B	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 002628849	19 01
10 19102205855	0111	REYES IBAÑEZ PABLO ORLANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00374277		CL ANTONIO BUERO VALLEJO(RESTAURANT 15	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002629556	19 01
07 410165775537	0521	PAYAN BLANCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 24 05 00163542		CL RIO MANZANARES(UR.PQ.CASTILLAS) 1955	19170	PARQUE DE LAS CASTIL	19 01 313 10 002630263	19 01
10 19101154720	0111	AMANECE EN GUADALAJA RA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00350938		PZ SAN ESTEBAN 4 3 A	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 002633192	19 01
07 281169290173	1221	GUTIERREZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00290920		CL CASTAÑO 676	19192	TRIJUEQUE	19 01 315 10 002388268	19 01
07 280183199042	0521	ARIAS LOPEZ MANUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00337093		CM DE HUEVA 0	19119	HONTOBA	19 01 315 10 002416459	19 01
07 190016751683	0521	MATEO VILLEGAS MERCEDES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 09 00325346		CL EL SANTO 14 B	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 315 10 002573275	19 01
07 190014729841	0521	SANZ SANZ ANGEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00353968		CL PADRE TABERNERO 16	19002	GUADALAJARA	19 01 315 10 002604496	19 01
07 190014729841	0521	SANZ SANZ ANGEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00353968		CL PADRE TABERNERO 16	19002	GUADALAJARA	19 01 315 10 002604500	19 01
07 190016751683	0521	MATEO VILLEGAS MERCEDES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 09 00325346		CL EL SANTO 14 B	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 315 10 002640468	19 01
10 19101110866	0111	STAHL-STEEL, S.L.			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00053746		PO INDUSTRIAL 1 .NAVE A-5 9	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 348 10 002428987	19 01
10 19101110866	0111	STAHL-STEEL, S.L.			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00053746		PO INDUSTRIAL 1 .NAVE A-5 9	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 348 10 002429088	19 01
10 19101110866	0111	STAHL-STEEL, S.L.			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00053746		PO INDUSTRIAL 1 .NAVE A-5 9	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 348 10 002429189	19 01
10 19101110866	0111	STAHL-STEEL, S.L.			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00053746		PO INDUSTRIAL 1 .NAVE A-5 9	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 348 10 002429290	19 01
10 19101110866	0111	STAHL-STEEL, S.L.			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00053746		PO INDUSTRIAL 1 .NAVE A-5 9	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 348 10 002429593	19 01
07 301035637578	0611	CHOUKRI --- OMAR			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00271318		CL PAIS DE CASTRO 12	19209	QUER	19 01 348 10 002440913	19 01
07 191006364475	0611	ALMONTE OZORIA JUAN CARLOS			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00254241		CT AUTOVIA ARAGON MOTEL SAUCA 0	19262	SAUCA	19 01 348 10 002441014	19 01
07 191007617795	0521	TITEI --- IONUT GABRIEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00173755		CL LEON 4 3 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 002441115	19 01
07 280381211610	0521	SERRANO GALVAN JOAQUIN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00032454		CL TOLEDO, URB. EL COTO 7	19170	CASAR (EL)	19 01 348 10 002441317	19 01
07 281299774674	1221	BUITRAGO BUITRAGO LUZ ESTELA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00195509		CM DE LAS ERAS 31 DRC	19162	PIOZ	19 01 348 10 002441519	19 01
10 19101494523	0111	SORRIBAS SANCHEZ ANA LUISA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 07 00308013		CL BUENDIA 39 1°	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 002455663	19 01
07 191001173561	0521	TEJERO SANCHEZ NORBERTO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00311936		CL LAGUNA DE TARAVILLA 1 308	19005	GUADALAJARA	19 01 348 10 002457582	19 01
07 211025099991	0611	CORTES LOPEZ MARIA EDELMIRA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00083277		CL ECUADOR 13 3 A	19005	GUADALAJARA	19 01 348 10 002460515	19 01
07 191007036607	0611	MODAFAR IDRISSE LAKBIR			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00468725		CL MAYOR 20	19197	HERASDE AYUSO	19 01 348 10 002465767	19 01
10 19102631746	1211	RODRIGUEZ VALLEJOS ESTANISLAO JUAN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00130363		CL CARABAÑA 3 4 B19	19004	GUADALAJARA	19 01 348 10 002466373	19 01
10 19102631746	1211	RODRIGUEZ VALLEJOS ESTANISLAO JUAN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00130363		CL CARABAÑA 3 4 B19	19004	GUADALAJARA	19 01 348 10 002466474	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 191005805616	0521	IVAN --- VALENTIN		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00312282		CL DONANTES DE SANGRE 3 1	19174 VALDEAVERUELO	19 01 348 10 002466575	19 01
07 280352979051	0521	MONTERO TOLEDO JOSE ANTONIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00133292		UR LAS FUENTES 572	19113 FUENTENOVILLA	19 01 348 10 002467787	19 01
10 19102441786	0111	JIMENEZ BRAVO DAVID		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00223525		CL CASTILLO DE ALMANSA 501	19170 CASAR (EL)	19 01 348 10 002467989	19 01
07 280352979051	0521	MONTERO TOLEDO JOSE ANTONIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00133292		UR LAS FUENTES 572	19113 FUENTENOVILLA	19 01 348 10 002486076	19 01
07 280380858366	0521	GONZALEZ FERNANDEZ AMPARO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00283341		CL MANUEL DOMINGUEZ 210 BJ	19170 CASAR (EL)	19 01 348 10 002519321	19 01
07 130038680988	0611	AYLLON GONZALEZ JOSE LUIS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00169264		LG FINCA LLANO BAJO 0	19111 YEBRA	19 01 348 10 002606621	19 01
07 191008014586	0521	BALAN --- CORINA LACRAMIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00285031		CL MAYOR 48 BJ	19250 SIGUENZA	19 01 348 10 002606823	19 01
07 191009162927	0521	BUCUR --- FLORIN DORIN		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00508232		PZ DE LOS GIRASOLES 8 3 3	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 002608843	19 01
10 19102745015	0111	ORTIZ MARTIN SARA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00272429		CL FCO.MEDINA Y MENDOZA(POLG.CABANI 17	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 348 10 002643195	19 01
10 19102575970	1211	CAMARA MUÑOZ JESUS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00066002		CL DONANTE DE SANGRE 8 1 A	19300 MOLINA	19 01 348 10 002662801	19 01
07 191002112441	0521	SALVADOR MARIN DAVID		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00053571		PZ 3 DE ABRIL 11 5 C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 002696244	19 01
10 19102415215	0111	AYUSO APARICIO MIGUEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00304101		CL LAS PARRAS 21	19400 BRIHUEGA	19 01 348 10 002730091	19 01
10 19102415215	0111	AYUSO APARICIO MIGUEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00304101		CL LAS PARRAS 21	19400 BRIHUEGA	19 01 348 10 002730192	19 01
10 19102441786	0111	JIMENEZ BRAVO DAVID		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00223525		CL CASTILLO DE ALMANSA 501	19170 CASAR (EL)	19 01 350 10 002386854	19 01
07 280183199042	0521	ARIAS LOPEZ MANUEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00337093		CM DE HUEVA 0	19119 HONTOBA	19 01 350 10 002415651	19 01
07 190016751683	0521	MATEO VILLEGAS MERCEDES		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 09 00325346		CL EL SANTO 14 B	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 350 10 002570750	19 01
10 19102678226	0111	GUIJOSA PELECHANO TOMAS		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00297283		CL SAN PEDRO 8 B	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 350 10 002570952	19 01
10 19101852211	0111	GUTIERREZ ARRARAS SUSANA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00357305		CL JOAQUIN VIDAL 7	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 350 10 002571457	19 01
07 191002112441	0521	SALVADOR MARIN DAVID		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00053571		PZ 3 DE ABRIL 11 5 C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 350 10 002631273	19 01
10 19101154720	0111	AMANECE EN GUADALAJARA S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00350938		PZ SAN ESTEBAN 4 3 A	19001 GUADALAJARA	19 01 350 10 002639357	19 01
07 281001210896	0521	FRESNO GUERRA RICARDO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00351746		PZ MERCADO 10 BJ	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 350 10 002639458	19 01
07 281032825018	0521	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 07 00333069		CL ABETOS 8 2J A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002447680	19 01
07 191000317032	0521	GARRIDO DE MARCOS JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00097266		CL SAN ANTONIO 10 BJ B	19180 MARCHAMALO	19 01 351 10 002447993	19 01
07 191000317032	0521	GARRIDO DE MARCOS JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00097266		CL SAN ANTONIO 10 BJ B	19180 MARCHAMALO	19 01 351 10 002448286	19 01
07 450041766205	0521	CESTEROS CASTILLA FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00102219		CL DEL CASTAÑO 16	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 351 10 002448589	19 01
07 281179946433	0521	BEJAN --- TODEREL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00206491		CT ESTACION 29	19240 JADRAQUE	19 01 351 10 002448892	19 01
07 191007872120	0521	BANDE --- NICOLAE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00077893		CL SAN JUAN DE DIOS 17 3 C	19002 GUADALAJARA	19 01 351 10 002449195	19 01
10 19102615578	0111	ROMERO SANZ EVA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00237137		CL SALAMANCA 332	19170 CASAR (EL)	19 01 351 10 002449704	19 01
07 231038871131	0611	EN NAJDI --- SAID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00369196		CL BOLIVIA 4 1 BJ	19005 GUADALAJARA	19 01 351 10 002450310	19 01
07 191002187011	0521	JIMENEZ GALANES TERRIZA JULIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00101869		CL TRAVESANA ALTA 26	19250 SIGUENZA	19 01 351 10 002450916	19 01
07 280380858366	0521	GONZALEZ FERNANDEZ AMPARO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00283341		CL MANUEL DOMINGUEZ 210 BJ	19170 CASAR (EL)	19 01 351 10 002453643	19 01
07 190016391874	2300	PEREZ JIMENO FRANCIS CA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 02 00018688		CL GENERAL VIVES CAMINO 22 4° B	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 002469609	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 190015726921	0521	LECETA RUIZ JULIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 04 00010359		AV MADRID 30 2 A	19400 BRIHUEGA	19 01 351 10 002469912	19 01
07 280436206061	0521	REY RODRIGO MA ELENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 06 00380229		CL EL CERRO 52	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 002471730	19 01
07 191002061921	0521	CASTELLANO LOPE CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00204774		CL ANTONIO MACHADO 6 1 B	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 002472336	19 01
07 100043463256	0521	HERNANDEZ MORENO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00222659		CL LA DEHESA (URB.MIRAVALLS) 27	19209 QUER	19 01 351 10 002472639	19 01
10 19102451789	0111	RODRIGUEZ MATA JULIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00055766		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 16 B 1° D	19003 GUADALAJARA	19 01 351 10 002487591	19 01
07 191007575460	0521	BARBIERU --- ANDREI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00191364		PZ DE LOS GIRASOLES 5 DC 3° 2°	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002488706	19 01
07 191006405501	0521	MIRCEA --- BASNO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00200559		CL LUPIANA 21	19110 MONDEJAR	19 01 351 10 002489009	19 01
07 190015727123	0521	REDONDO ALVAREZ FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00238349		CL LA ISABELA 2 3° C	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 002489312	19 01
07 280416961362	0521	ORTEGA SERENA EDUARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00269469		CL RIO HENARES 208	19174 GALAPAGOS	19 01 351 10 002489615	19 01
07 191008151804	0521	CSIHAK --- CRISTIAN OVIDIU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00279573		CL LAS FUENTES 12	19140 HORCHE	19 01 351 10 002489918	19 01
07 280367223806	0521	OLMO RODRIGUEZ JOSE CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00294630		CL CORUÑA 450	19170 COTO(EL)	19 01 351 10 002490221	19 01
07 191009174748	0521	STOICA --- IOAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00472765		CL MONDEJAR 47	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002490827	19 01
07 191007176447	0521	RUSU --- VIRGIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00483879		AV DE GUADALAJARA 15 1 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002491433	19 01
07 191006741866	0521	FLUTAR --- IOAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00081358		CL CUESTA DAVALOS 2 3 DCH	19001 GUADALAJARA	19 01 351 10 002492645	19 01
07 191001112331	0521	HERMOSILLA GONZALEZ IVAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00190179		CL CUESTA DE HITA 11 11 A	19005 GUADALAJARA	19 01 351 10 002493554	19 01
07 281244682718	0521	STEFAN --- ELENA ALINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00228272		CL FUENSANTA 5 2 C	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 002494160	19 01
07 191008716929	0611	KANTE --- SIRIKI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00259594		CL LA ESTRELLA 0	19250 SIGUENZA	19 01 351 10 002495069	19 01
10 19102846257	0111	MANSO GUIJARRO PILAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00360335		CL CUENCA 18 8 D	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002495675	19 01
10 19102112491	0111	MORATILLA CALVINO MARIA MERCEDES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00101034		CL RIO GUADIELA 2	19005 GUADALAJARA	19 01 351 10 002498810	19 01
07 281129926361	0521	ANTOV GUEORGUIEV KRASSIMIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00232487		CL SOLAN DE CABRAS 14 3 A	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 002501335	19 01
07 281188475561	0521	CRACIUN --- MIHAI CONSTANTIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00087492		TR DEL POLLO 8	19180 MARCHAMALO	19 01 351 10 002501436	19 01
07 281020444683	0521	GOMEZ MORCILLO PEDRO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00090250		CL TRUJILLO 2 1 J	19180 MARCHAMALO	19 01 351 10 002501537	19 01
10 19101956988	0111	GONZALEZ IGLESIAS JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 06 00132069		CL JACINTO BENEVENTE 83	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002501638	19 01
07 281149645350	0521	MARINOV IVANOV IVAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00016791		CL FRANCISCO DE QUEVEDO 17 BJ	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 002501840	19 01
07 171001158641	0521	OUCHAD ABOUZIR MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00059029		PP JUAN CASAS 16 2 B	19240 JADRAQUE	19 01 351 10 002501941	19 01
07 191000596110	0521	LIRON BARRIOS PABLO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00272025		CL EL MIRADOR DEL CID 8	19192 TRIJUEQUE	19 01 351 10 002502446	19 01
07 211019325966	0611	BENKARA --- KHELIFA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00356796		CL VICENTE MURUX 5	19250 SIGUENZA	19 01 351 10 002503658	19 01
10 19102268604	0111	OLIVA CORTES JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00170290		TR DE LA BARCA 0	19208 ALOVERA	19 01 351 10 002524876	19 01
07 100032525090	0521	GARCIA PEREZ JUAN ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 16 96 00098739		CL TORRELAGUNA 29 1 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002525785	19 01
07 281028271169	0521	ASEMOTA ROMERO JOHN ORI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00139675		CL LA NOGUERA 12 2 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002592574	19 01
07 191006504521	0521	BODEA --- VASILE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00288943		CL DOCTOR LAYNA SERRANO 22 5° D	19002 GUADALAJARA	19 01 351 10 002594901	19 01
07 061012007162	0521	CABRA LOPEZ ESTHER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00317639		CL VICENTE MURUX 3 1 B	19250 SIGUENZA	19 01 351 10 002595204	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281099568088	0521	SANCHEZ GUILLEN MONICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00420804		CL BELEN 7	19411	ROMANCOS		19 01 351 10 002596113	19 01
07 281154647520	0521	CONDORI QUISPE JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00464452		CL MADRID 14 2° B	19001	GUADALAJARA		19 01 351 10 002596719	19 01
07 281011603842	0521	GOMEZ PACHECO JOSE FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00471627		CL COSTA RICA 23	19208	ALOVERA		19 01 351 10 002597022	19 01
07 211031599496	0611	EL KAMALY --- HAMID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00141753		CL TIRSO DE MOLINA 13 4 IZQ	19001	GUADALAJARA		19 01 351 10 002597325	19 01
07 371001709589	0521	PEREZ GIL RIVERA CARMEN MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00204195		CL FEDERICO GARCIA LORCA 5 2 A	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 351 10 002597628	19 01
10 19102321447	0111	BATISTA NOESI MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00274321		CL FRANCISCO PAULA BARRERA 6 1 DCH	19004	GUADALAJARA		19 01 351 10 002598537	19 01
07 191007538377	0611	DAOUDI --- LEKBIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00324740		CM DE LA ERMITA 22 BJ	19141	YEBES		19 01 351 10 002598840	19 01
07 400014724936	0521	OLMOS ADEVA JAIME			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00395771		CL BRIHUEGA 5 2 I	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 351 10 002599446	19 01
07 281145785457	1221	PAREJA CARPIO ROSITA ALEXANDR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00497421		CL SAN MIGUEL 13 1 2	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 351 10 002600355	19 01
07 191005347591	0521	DUBIT --- MARICEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00550870		PZ GIRASOLES 5 1 1	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 351 10 002600658	19 01
07 301039685108	0611	MADANI --- MOHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00083479		CT SACEDON 1	19141	ARANZUEQUE		19 01 351 10 002600961	19 01
07 311024476502	1221	AZIZI --- ACHRAF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00083883		CL BURGOS 9 5 B	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 351 10 002601264	19 01
07 191008696822	0611	ILIADIS --- VASILIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00118037		CL SANTA TERESA DE JESUS 9 3 D	19003	GUADALAJARA		19 01 351 10 002601567	19 01
07 191008696822	0611	ILIADIS --- VASILIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00118037		CL SANTA TERESA DE JESUS 9 3 D	19003	GUADALAJARA		19 01 351 10 002601870	19 01
07 021016953624	0611	PAPAFIR --- ROXANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00130666		AV CONSTITUCION 4 3° B	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 351 10 002602476	19 01
07 471013164418	0611	NEDELICHEV PENCHEV DIMITAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00271419		CL IGLESIA 9 42	19227	ALARILLA		19 01 351 10 002603385	19 01
07 191006498457	0611	ATIQ --- LAMJID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00029323		CL SOMOSIERRA 3 3	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 351 10 002630869	19 01
07 191005024663	0521	DUMITRIU --- DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00458388		PZ DE SOMOSIERRA 3 2° E	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 351 10 002638448	19 01
07 191000477484	0521	GUTIERREZ RIOZ JACOBO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00423861		AV CASTILLA 18 10 B	19003	GUADALAJARA		19 01 351 10 002658252	19 01
07 281093379084	0521	MENDEZ JIMENEZ ROBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00351358		CL PEDRO JOSE NAVARRO 8 3 C	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 351 10 002669366	19 01
07 300047091933	0521	NICOLAS ANDREO ISIDORO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 93 00046915		CL SAUCA 0	19260	ALCOLEA DEL PINAR		19 01 351 10 002678460	19 01
07 191007593648	0611	MARINOV PARUSHEV TONCHO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00280614		CL ALCALA DE HENARES 11 BJ B	19003	GUADALAJARA		19 01 351 10 002689069	19 01
07 191008476954	0611	PAVLOS --- YORGO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00374075		AV DEL EJERCITO 11 D 3 3	19004	GUADALAJARA		19 01 351 10 002690584	19 01
07 280337909291	0521	PEREZ GARCIA SUSANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 06 00264435		CL VICENTE ALEIXANDRE 49	19208	ALOVERA		19 01 351 10 002704025	19 01
07 191006011639	0521	COCOLIN --- DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00259237		CL RIO SORBE 7 B 3° B	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 351 10 002706752	19 01
07 191001958958	0521	YELA REY MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
19 01 10 00050541		CL CLAUDIO DE LA TORRE 4	19208	ALOVERA		19 01 366 10 002418883	19 01
07 190015985181	0521	ORTEGA BERNARDO JUAN C			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
19 01 10 00303650		CL AVILA 8 1 IQD	19005	GUADALAJARA		19 01 366 10 002419287	19 01
07 191007002958	0521	ANDREI --- RAMONA IOANA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
19 01 10 00202206		CL CLAVELINAS 26	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 366 10 002419388	19 01
07 280218091760	0111	MORA GARCIA SOTO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
19 01 09 90003664		CL RIVERA DEL RIO HENARES 32 0	19292	ESPINOSA DE HENARES		19 01 366 10 002419489	19 01
07 190014326380	0521	BOROBIA VEGAS JOSE IGNACIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
19 01 09 00369301		CL SALVADOR DALI 7 5 D	19002	GUADALAJARA		19 01 366 10 002423129	19 01
07 190014326380	0521	BOROBIA VEGAS JOSE IGNACIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
19 01 09 00369301		CL SALVADOR DALI 7 5 D	19002	GUADALAJARA		19 01 366 10 002431314	19 01
07 280423504115	0521	GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
19 01 09 00484788		TR HERMANOS ROS EMPERADOR 7 4 3° A	19002	GUADALAJARA		19 01 366 10 002464353	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 170035926508	0521	MINGO SOMOLINOS EMILIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00228575		CL COOPERATIVA SANTO CRISTO 25	19270	ATIENZA	19 01 366 10 002464555	19 01
07 280352979051	0521	MONTERO TOLEDO JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00133292		UR LAS FUENTES 572	19113	FUENTENOVILLA	19 01 366 10 002464656	19 01
10 19101144111	0111	CHAMORRO LOPEZ HONORIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 02 00065471		AV PICO OCEJON 54	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 366 10 002520735	19 01
07 160016843902	0521	VIANA CALVO CESAR			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00118845		CL BURGOS 5 4 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 366 10 002648148	19 01
07 280279726671	0521	REDONDO GOMEZ VICTORIANO PEDR			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00539049		AV DON LUIS JIMENEZ 28	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 366 10 002654717	19 01
07 190013230482	0521	SANCHEZ LEON JUAN MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00024269		CL SANTA MARIA 26	19100	PASTRANA	19 01 366 10 002654919	19 01
10 19102749964	0111	MORENO DEL RIO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F.INVERSION	
19 01 10 00288694		AV DE BELENA 6 3 C	19005	GUADALAJARA	19 01 375 10 002460616	19 01
10 19002343687	0111	SAZ MANZANO LUIS			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 09 00244211		CL SOLANA ALTA 28	19110	MONDEJAR	19 01 503 10 002434142	19 01
10 19101822000	0111	ALVASTONE S.L.			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 09 00370109		CL ALFONSO ESCUDERO 5	19170	CASAR (EL)	19 01 503 10 002434243	19 01
10 19101528774	0111	MANUFACTURAS FILABOL , S.A.			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 08 00472940		CL FCO.MEDINA Y MENDOZA, PARC.EQ-1 44	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 503 10 002608742	19 01
07 191000804456	0521	SANCHEZ CUADRADO JORGE			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 08 00367452		CL RIO CABRILLAS 4 A 2 A	19005	GUADALAJARA	19 01 503 10 002644411	19 01
10 19101545952	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CONSTRUHENARES, S.L.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 19 09 00046345		CL HOSPITAL 2	19250	SIGUENZA	19 01 855 10 002430506	19 01
10 19102627302	0111	KIKHTAN --- IRYNA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 19 10 00025457		CL BRIHUEGA 16 3° D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 002435859	19 01
10 19101792290	0111	AFZAL CHAUDHRY ZAHEER		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 19 10 00034652		CL LOS SAUCES 563	19162	PIOZ	19 01 855 10 002575396	19 01
10 19100626674	0111	ASESORIA DE DIEGO S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 19 10 00010101		CL JUAN DIGES ANTON 27 BJ A	19003	GUADALAJARA	19 01 855 10 002575400	19 01
10 19102657412	0111	HORMIPRESA CENTRO, S.L.U.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 19 10 00043140		CT N-II KM.73 0	19190	TORIJA	19 01 855 10 002575501	19 01
07 280273174525	0521	GOMEZ ROJO ANTONIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 19 10 00034753		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 4	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 855 10 002579945	19 01
10 19101265359	0111	GARCIA CARRACEDO BASILIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 19 10 00007370		CL JARABA 10 2 A	19004	GUADALAJARA	19 01 855 10 002580046	19 01
10 19102514336	0111	LOPEZ SANCHEZ MARIA ANTONIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 19 10 00014242		AV FUENTE NUEVA 16	19250	SIGUENZA	19 01 855 10 002580147	19 01
10 19102421275	0111	NAVARRO TORRES NOELIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 19 09 00011686		CL NAVARROSA 2 1 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 002605308	19 01
10 19101936477	0111	ALVAREZ BENITEZ DANIEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 19 10 00019801		CL LOS SAUCES (UR.LA ARBOLEDA) 610	19162	PIOZ	19 01 855 10 002605409	19 01
10 19101545952	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CONSTRUHENARES, S.L.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 19 09 00046345		CL HOSPITAL 2	19250	SIGUENZA	19 01 855 10 002670073	19 01
10 19102154628	0111	TRANSPORTE DE MATERIAL DE FERRETERIA Y DERIVADOS S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 19 10 00012929		CL JUAN DE AUSTRIA (PG.IND.HENARES) 118	19004	GUADALAJARA	19 01 877 10 002693214	19 01
10 19102686310	0111	C.B.COCEPA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 19 10 00027275		CL MARQUES MONTESCLAROS (NVE 19 POG 0	19180	MARCHAMALO	19 01 877 10 002694426	19 01
10 19102550207	0111	ZOUMHANI --- MERIEM		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 19 10 00030713		CL DOCTOR GONZALEZ HIERRO 5 3 B	19002	GUADALAJARA	19 01 877 10 002695133	19 01
10 19102550207	0111	ZOUMHANI --- MERIEM		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 19 10 00030713		CL DOCTOR GONZALEZ HIERRO 5 3 B	19002	GUADALAJARA	19 01 877 10 002695234	19 01
10 19102097842	0111	DESARROLLOS Y PROYECTOS DE ENERGIAS RENOVABLES SLL		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 19 10 00025962		CL MARCELINO OROZCO 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 986 10 002446266	19 01
10 19101791078	0111	ESTRUCTURAS HURDORENSE S.L.		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 19 09 00049779		PG CABANILLAS DEL C.PARC.18 NAVE 16 0	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 986 10 002522755	19 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 19 01 1 10 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460

5528

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación del Trámite de Audiencia de Derivación de Responsabilidad Solidaria por incumplimiento de Embargo de Salarios, cuyo expediente obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avda. Rey Santo, 2 de Ciudad Real), con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de

la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 (B.O.E. De 25.06.04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expdte: 1310184

Localidad: Alcocer

Nombre o Razón Social: Finca Montellano, S.A.

Causa de publicación en el B.O.P: Tramite de Audiencia de Derivación de Responsabilidad Solidaria por incumplimiento de embargo de salarios del deudor Gregorio Valero Fernández

Ciudad Real, a 18 octubre 2010.— El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Valentín Sánchez-Oro Mena

5588

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-918.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdos de fechas 9 de septiembre y 28 de octubre de 2010, ha aprobado con carácter definitivo el proyecto de obras y la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del ÁREA Nº 3 ZONA DE GUADALAJARA

- GU-918 “De CM-2005 a Villaviciosa de Tajuña”. PRE-SUPUESTO: 109.764,88 euros (Pto. Adjudicación: 108.364,45 €; y Pto. Expropiaciones: 1.400,43 €).

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en el Ayuntamiento de Brihuega y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica, en la

Resolución del Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras de 4 de noviembre de 2010:

Lugar: Ayuntamiento de Brihuega.

Fecha y hora: Día 16 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de cita-

ción para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los pro-

pietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

**MUNICIPIO: BRIHUEGA (VILLAVICIOSA DE TAJUÑA) -
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA CTRA. GU-918:**

Nº	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m2	Fecha	Hora
1	502	82	Agrario	MORAL DIAZ EUSEBIO DEL	CL JOSEP MASGRAU 25 -2º 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)	29,00	16-11-2010	10:00
2	502	83	Agrario	MARTINEZ PACHECO CARLOS	PZ AYUNTAMIENTO 3 19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	176,74	16-11-2010	10:00
3	502	85	Agrario	LUCAS SOTILLO CARMEN	CL CARRAHITA 2 19400- BRIHUEGA (GUADALAJARA)	297,09	16-11-2010	10:00
4	502	9001	Agrario	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	PZ COSO 1 19400 - BRIHUEGA (GUADALAJARA)	56,03	16-11-2010	10:00
5	502	88	Agrario	MORAL LLORENTE M MERCEDES	CL PINTOR VELAZQUEZ 1 Es:IZ - 7º C 28932 -MOSTOLES (MADRID)	83,40	16-11-2010	10:00
6	502	87	Agrario	MORAL CAÑIZO JUANA	CL ANSAR 29 Pl:1 28047 MADRID	284,28	16-11-2010	10:00
7	502	86	Agrario	MORAL DIAZ CECILIO DEL	CL BARRIONUEVO ALTO 10 19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	395,65	16-11-2010	10:00
8	502	5032	Agrario	MAYORAL MORENO CONCEPCION	PZ JARDINILLO 1 Pl:4 Pt:B 19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	79,02	16-11-2010	10:00
9	502	5030	Agrario	FERNANDEZ-VILLACAÑAS VELA FERNANDO	CL RIO CABRILLAS 4- Bjo B 19005 GUADALAJARA	27,81	16-11-2010	10:00
10	502	5028	Agrario	LUCAS ESTEBAN MARCELINO ALBERTO DE	CL VIRGEN DE LA PEÑA 18 Pl:4 Pt:IZ 19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	22,19	16-11-2010	10:00
11	502	5026	Agrario	MINGO GREGORIO ANGEL (Y 1 MÁS)	CL MURILLO 13 Pl:1 Pt:A 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)	18,72	16-11-2010	10:00
			Agrario	MORAL CAÑIZO CARMEN Y ESPOSO	CL MURILLO 13 Pl:1 Pt:A 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)		16-11-2010	10:00
12	502	5024	Agrario	LUCAS GARCIA ROSA DE	MN MUNICIPIO VILLAVICIOSA 19414 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	16,65	16-11-2010	10:00
13	502	5022	Agrario	MAYORAL PUADO CRISTINA MARIA	CL SERRANILLOS 43 28902 GETAFE (MADRID)	33,56	16-11-2010	10:00
14	502	5020	Agrario	CORRAL MANZANO FRANCISCO JAVIER	CL BARRIONUEVO ALTA 3 Pl:2 19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	31,08	16-11-2010	10:00
15	502	5019	Agrario	CABALLERO PLAZA MARIA CARMEN (Y 1 MÁS)	CL BO NUEVO ALTO 30 19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	27,14	16-11-2010	10:00
			Agrario	CORRAL MANZANO FRANCISCO JAVIER	CL BARRIONUEVO ALTA 3 Pl:2 19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)		16-11-2010	10:00
16	502	5018	Agrario	MAYORAL PUADO EULALIA MARIA LOURDES	CL VALLADOLID 1 Pl:4 Pt:A 28940 FUENLABRADA (MADRID)	13,58	16-11-2010	11:00
17	502	5017	Agrario	MINGO GREGORIO ANGEL (Y 1 MÁS)	CL MURILLO 13 Pl:1 Pt:A 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)	9,97	16-11-2010	11:00
			Agrario	MORAL CAÑIZO CARMEN Y ESPOSO	CL MURILLO 13 Pl:1 Pt:A 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)		16-11-2010	11:00
18	503	9002	Agrario	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	PZ COSO 1 19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	38,41	16-11-2010	11:00
19	503	209	Agrario	CABALLERO PLAZA MARIA CARMEN (Y 1 MÁS)	CL BO NUEVO ALTO 30 19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	12,12	16-11-2010	11:00
			Agrario	CORRAL MANZANO FRANCISCO JAVIER	CL BARRIONUEVO ALTA 3 Pl:2 19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)		16-11-2010	11:00
20	503	215	Agrario	MAYORAL PUADO CRISTINA MARIA	CL SERRANILLOS 43 28902 GETAFE (MADRID)	413,63	16-11-2010	11:00

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m2	Fecha	Hora
21	503	216	Agrario	MORAL CAÑIZO JUANA	CL ANSAR 29 Pl:1 28047 MADRID	237,21	16-11-2010	11:00
22	502	9014	Agrario	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	PZ COSO 1 19400- BRIHUEGA (GUADALAJARA)	6,21	16-11-2010	11:00
23	502	5033	Agrario	MAYORAL MORENO ESTHER	CL SAN ROQUE 18 19002 GUADALAJARA	20,24	16-11-2010	11:00
24	502	5031	Agrario	FERNANDEZ-VILLACAÑAS VELA FERNANDO	CL RIO CABRILLAS 4 Pl:BJ Pt:B 19005 GUADALAJARA	16,29	16-11-2010	11:00
25	502	5029	Agrario	LUCAS ESTEBAN MARCELINO ALBERTO DE	CL VIRGEN DE LA PEÑA 18 Pl:4 Pt:IZ 19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	20,52	16-11-2010	11:00
26	502	5027	Agrario	MINGO GREGORIO ANGEL (Y 1 MÁS)	CL MURILLO 13 Pl:1 Pt:A 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)	17,31	16-11-2010	11:00
			Agrario	MORAL CAÑIZO CARMEN Y ESPOSO	CL MURILLO 13 Pl:1 Pt:A 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)		16-11-2010	11:00
27	502	5025	Agrario	LUCAS GARCIA ROSA DE	MN MUNICIPIO VILLAVICIOSA 19414 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	16,59	16-11-2010	11:00
28	502	5023	Agrario	MAYORAL PUADO CRISTINA MARIA	CL SERRANILLOS 43 28902 GETAFE (MADRID)	24,40	16-11-2010	11:00
29	502	5021	Agrario	MANZANO CARRASCO FRANCISCO	PZ JUEGO BOLOS 19414 VILLAVICIOSA (GUADALAJARA)	25,02	16-11-2010	11:00

En Guadalajara, a 4 de noviembre de 2010.—El Diputado-Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Sección de Personal

ANUNCIO

ANUNCIO POR EL QUE SE INFORMA DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOCE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

I.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: D^a. Ana Martínez Canuria, o persona en quien delegue.

Secretario: D. Fco. Javier González Martínez como titular, y D^a Elena Martínez Ruiz como suplente.

Vocales:

- En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: D. Antonio Manzanares García-Parrado como titular, y D. Florentino Adraos Nova como suplente.

- El Intendente de la Policía Local: D. Julio Establés Martínez o persona en quien delegue.

5538

- Como Técnico Policial cualificado: D. Jorge López López como titular y D. Jesús Cuadrado Tabernero como suplente.

- Como representante de los funcionarios: D. José Luis Montero Vallejo como titular, y D^a Isabel Cortés Amo como suplente.

II.- LUGAR Y FECHA DE EXAMEN

Se convoca a los sres. aspirantes para la realización del primer ejercicio a las 09:00 horas de la mañana, en las Pistas Municipales sitas en el P^o Francisco Aritmendi, n^o 1, debiendo ir provistos de ropa deportiva y del D.N.I., los siguientes días:

- 16 de noviembre: De Núñez Fernández, Angel Hilarrio a Zúñiga Barras, José Luis

- 17 de noviembre: De Abades Navarro, Jorge a García Huergo, Daniel.

- 18 de noviembre: De García Iglesias, José a Novillo Huertas, Juan Antonio.

III.- NOTA INFORMATIVA: Se recuerda a los señores aspirantes que, según la Base 6.2.1., "Previamente a la celebración de esta prueba, cada aspirante deberá presentar un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizar el cuadro de pruebas establecido en el Anexo I." Los aspirantes que no aporten el certificado o que lo aportaran sin constancia expresa de la citada circunstancia, no podrán realizar esta primera prueba, quedando eliminados.

Guadalajara, a 28 de octubre de 2010.—La Concejala Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Mínguez.

Economía y Hacienda

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES 2011

EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2010 ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que habrán de regir para el año 2011 que a continuación se relacionan.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en las dependencias de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

A) ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN

B) IMPUESTOS

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

C) TASAS

- Tasa por prestación del servicio municipal de agua.
- Tasa por prestación del servicio municipal de alcantarillado.
- Tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por prestación de los servicios del mercado de abastos.
- Tasa por otorgamiento de licencia y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por prestación de los servicios del cementerio municipal.
- Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.
- Tasa por utilización de las dependencias e instalaciones municipales para la celebración de matrimonios civiles.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción y otros efectos.
- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

- Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con quioscos y otras instalaciones fijas.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

- Tasa por aprovechamiento de la vía pública y terrenos de uso público con entrada o paso de vehículos.

- Tasa por utilidades privativas o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público con vallas, puntales, aspillas, andamios e instalaciones análogas.

- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.

- Tasa por derechos de examen.

- Tasa por estacionamiento de autobuses en la estación de autobuses.

- Tasa por clases impartidas en las Escuelas Culturales y utilización privativa del Teatro Auditorio Buero Vallejo.

- Tasa por utilización de instalaciones, Escuelas Deportivas y cursos de natación.

Guadalajara, 4 de noviembre de 2011.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

5576

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN MURO CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA EN C/ DR. RAFAEL DE LA RICA - LAGUNA GRANDE.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara

B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

2.- Tipo de licitación.

El presupuesto de licitación es de 261.778,69 € más 47.120,16 € en concepto de IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación*: Ordinaria.

B) *Procedimiento*: Abierto.

C) *Forma*: Un solo criterio de adjudicación.

4.- Garantías

Provisional: No se exige. *Definitiva*: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

5.- Obtención de documentación e información

A) *Entidad*: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B) *Domicilio*: Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax: 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es.

C) *Fecha límite de obtención de documentación*: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6- Presentación de ofertas

En la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, se pasará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas.

7.- Apertura de ofertas

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Pago de los anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 28 de octubre de 2010.—El Concejal Delegado de Contratación.

5574

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE KANGURAS.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara.

B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

2.- Tipo de licitación.

El precio que el Ayuntamiento abonará al adjudicatario será de 10,17 € más 1,83 € en concepto de IVA por cada hora de servicio prestada, sin que el número de horas de servicio pueda exceder de 3.500, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación*: Ordinaria.

B) *Procedimiento*: Abierto.

C) *Forma*: Múltiples criterios de selección.

4.- Garantías

Provisional: No se exige. *Definitiva*: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

5.- Obtención de documentación e información

A) *Entidad*: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B) *Domicilio*: Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax: 949 88 70 58

C) *Fecha límite de obtención de documentación*: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6- Presentación de ofertas

De 9 a 14 horas durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

7.- Apertura de ofertas

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Pago de los anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 28 de octubre de 2010.—El Concejal Delegado de Contratación.

5577

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME Y SEÑALIZACIÓN VIARIA EN LAS CALLES COGOLLUDO, PASTRANA, JUAN DIGES ANTÓN, MOLINA DE ARAGÓN Y FONDO DE SACO DE LA CALLE GENERAL MOSCARDÓ GUZMÁN.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara.

B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación*: Ordinaria.

B) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad.

C) *Forma*: Único criterio de selección.

3.- Presupuesto base de licitación

155.538,94 €, más 27.997,01 € en concepto de IVA.

4.- Adjudicación provisional

A) *Fecha*: 06 de septiembre de 2010

B) *Contratista*: TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.

C) *Importe adjudicación*: 135.780 €, más 24.440,20 € en concepto de IVA.

5.- Adjudicación definitiva

A) *Fecha*: 30 de septiembre de 2010.

B) *Contratista*: TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.

C) *Importe adjudicación*: 135.780 €, más 24.440,20 € en concepto de IVA (18%).

D) *Plazo de Ejecución*: Tres meses.

Guadalajara, 27 de octubre de 2010.—El Concejal Delegado de Contratación.

5575

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA URBANA PESADA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara

B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación:* Ordinaria.

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Múltiples criterios de selección

3.- Presupuesto base de licitación

190.677,97 €, más 34.322,03 € en concepto de IVA

4.- Adjudicación provisional

A) *Fecha:* 13 de septiembre de 2010

B) *Contratista:* Rosenbauer Española, S.A.

C) *Importe adjudicación:* 181.400 €, más 32.652 € en concepto de IVA.

5.- Adjudicación definitiva

A) *Fecha:* 20 de octubre de 2010

B) *Contratista:* Rosenbauer Española, S.A.

C) *Importe de adjudicación:* 181.400 €, más 32.652 € en concepto de IVA.

D) *Plazo de Ejecución:* Siete días.

Guadalajara, 28 de octubre de 2010.—El Concejal Delegado de Contratación.

5595

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Miedes de Atienza

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de octubre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Miedes de Atienza, a 26 de octubre de 2010.—El Alcalde, Francisco Andrés Ortega

5594

Ayuntamiento de Bañuelos

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de octubre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Bañuelos, a 25 de octubre de 2010.— El Alcalde, Florentino Alvaro Noguerales.

5531

Ayuntamiento de Valdelcubo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto e informe de la Comisión Especial para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a.-*Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b.-*Plazo de admisión:* Las reclamaciones, reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c.-*Oficina de presentación:* Secretaría

d.-*Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Valdelcubo, a 21 de octubre de 2010.—El Alcalde, Pedro Ranz Pérez.

5530

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio de 2010 en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, se anuncia que de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Valdelcubo, a 21 de octubre de 2010.-El Alcalde, Pedro Ranz Pérez.

5525

Ayuntamiento de Peñalén**EDICTO**

D^a M^a Ángeles Marco Navajo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñalén, provincia de Guadalajara, HAGO SABER:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz titular y sustituto entre las personas que, reuniendo las condiciones legales así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Peñalén, a 27 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, rubricado.

5520

Ayuntamiento de Monasterio**ASUNTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ ,
TITULAR Y SUSTITUTO**

D. Daniel Recuero Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monasterio (Guadalajara), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Monasterio, a 25 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Daniel Recuero Alonso.

5534

Ayuntamiento de Albalate de Zorita**ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de una licencia de autotaxi para el Municipio de Albalate de Zorita a Autocares Ballesteros J.J.L., S.L., lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo se acordó notificar y requerir a Autocares Ballesteros J.J.L., S.L., para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y del cumplimiento de las circunstancias exigidas en el pliego.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Albalate de Zorita, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Albalate de Zorita, a 29 de octubre de 2010.— La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano.

Ayuntamiento de El Sotillo

5532

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2010 del presupuesto en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y que se hace público resumidos por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Descripción	Euros
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
VI	Inversiones reales	29.000,00
	Total gastos	35.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
VIII	Activos financieros	35.000,00
	Total ingresos	35.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En El Sotillo, a 20 de octubre de 2010.—El Alcalde, Victoriano Casalengua Simón.

Ayuntamiento de Horche

5587

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2.010, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 (suplemento de crédito) que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1.600	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000,00 €
1.610	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general	200.000,00 €
TOTAL		300.000,00 €

El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2.009 para gastos con financiación afectada, y proveniente de ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con el siguiente desglose:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO DE 2.009

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
870.02	Remanente de tesorería del ejercicio 2009	300.000 €
	Para gastos con financiación afectada	

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 4 de noviembre de 2010.—El Alcalde

5533

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de las obras de Pavimentación de Aceras del Barrio de Vallehermoso (Fase II), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Junta de Gobierno Local.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato:* Obras

b) *Descripción del objeto:* Obras de Pavimentación de Aceras del Barrio de Vallehermoso (Fase II).

c) *Boletín de la Provincia de Guadalajara y fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOP n° 98 de fecha 16 de agosto de 2010.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* abierto, varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

Precio: 703.933,11 Euros (IVA incluido). El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 596.553,48 Euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 107.379,63 Euros.

5. Adjudicación Definitiva:

a) *Fecha:* 21 de octubre de 2010.

b) *Adjudicatario:* CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA, S.A.

c) *Nacionalidad:* Española.

d) *Importe de adjudicación:* 477.242,78 Euros más 85.903,70 Euros de IVA.

En Azuqueca de Henares, 26 de octubre de 2010.—
El Alcalde en funciones, Emilio Alvarado Pérez.

5591

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre**EDICTO**

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la Modificación presupuestaria 5/2010, se hace publico, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido acuerdo, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

RESUMEN POR CAPITULOS**BAJAS POR ANULACION**

Cap.	Denominación	Importe a Transferir
Cap. I	Gastos de personal	180.000,00
Cap. VI	Inversiones reales	4.740,00
	TOTAL	184.740,00

CREDITOS A CONSIGNAR O AMPLIAR

Cap.	Denominación	Importe
Cap. II	Gastos corrientes en bienes y servicios	155.000,00
Cap. VI	Inversiones reales	29.740,00
	TOTAL	184.740,00

Villanueva de la Torre, 29 de octubre de 2010.—El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo.

5589

Ayuntamiento de Chiloeches**ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 3 de noviembre de 2010, se han aprobado las bases y la convocatoria que han de regir la contratación de dos personas, dentro del programa de acción local y autonómica para el empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL Y A TIEMPO COMPLETO DE DOS PEONES**Primera.- Normas generales.**

A la presente convocatoria le será de aplicación lo previsto en la circular de 27 de marzo de 1987 de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la acción local y autonómica

para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010, Resolución de 22 de noviembre de 2007, L.O. 11/1985, de 2 de abril, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley 7/85, de 2 de abril, las bases de esta convocatoria y demás legislación vigente aplicable.

Segunda.- Objeto, funciones y retribuciones

2.1.- Es objeto de las presentes bases la contratación de dos personas, mediante concurso libre, en régimen laboral de duración determinada (tres meses no prorrogables) a jornada completa, mediante contrato de trabajo por obra o servicio determinado, con el siguiente detalle:

- 2 peones para el proyecto denominado “mantenimiento y conservación de vías públicas”.

2.2.- Las tareas asignadas son trabajos consistentes en desarrollo de las actividades programadas, bajo supervisión.

2.3.- Las retribuciones salariales serán de 950,00 euros brutos mensuales, incluyendo en dicha cantidad la prorrata de paga extraordinaria.

Tercera.- Requisitos de los candidatos.

3.1.- Para ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos 25 años de edad y ser menor de 65 años, salvo que tengan cargas familiares o exista informe favorable de los servicios sociales básicos. Asimismo podrán participar aquellos menores de 25 años que sean titulares de la Credencial de Empleo prevista en el Decreto 65/2009.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo.

c) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en alguna Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, con plena disponibilidad, tanto en el momento de gestionarse la oferta en la oficina de empleo del Sepecam como en la posterior contratación. Las mujeres víctimas de violencia de género quedan excluidas del requisito de inscripción en el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha en el momento de la selección, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente.

e) En ningún caso, podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros candidatos demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir o se presentara informe favorable de los servicios sociales básicos. En este caso se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección, debiendo constar esta circunstancia reflejada en el acta de selección.

Cuarta.- Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando participar en el proyecto objeto de la presente convocatoria, incluido en el programa de acción local y autonómica para el empleo con las Entidades Locales, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chiloeches y se presentarán, en el modelo que figura como Anexo I, en el Registro General de la Corporación, los días 9 a 23 de noviembre de 2010, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia los interesados harán constar los méritos que reúnen según lo señalado en la Base Sexta de las Bases de la presente convocatoria, acompañando la documentación que los justifiquen.

Los interesados propuestos por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha deberán personarse en las oficinas municipales y rellenar la instancia si es que están interesados.

Quinta.- Comisión Local de Selección.

5.1.- Composición. La Comisión Local de Selección estará formada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales designados por el Ayuntamiento.

Los sindicatos más representativos en el ámbito regional serán invitados a participar en el seguimiento de la selección de los trabajadores accediendo a la información de los criterios de selección y de las personas nombradas por la Comisión Local de Selección. Igualmente, participaran en el seguimiento y desarrollo de los proyectos.

5.2.- Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión Local de Selección deberán abstenerse de formar parte de la misma y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión Local de Selección cuando, a su juicio, concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3.- Vinculación de las resoluciones de la Comisión Local de Selección. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento resolverá de acuerdo con la propuesta de la Comisión Local de Selección, que tendrá carácter vinculante.

5.4.- Los miembros de la Comisión Local de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión Local de Selección, por mayoría. La Comisión Local de Selección

no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y estará facultada para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

5.5.- A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, la Comisión Local de Selección, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Ayuntamiento de Chiloeches sito en Plaza Mayor, n° 18 de Chiloeches.

Sexta.- Procedimiento de selección.

6.1.- Como fase previa al procedimiento de selección, la Comisión Local de Selección deberá determinar la inadmisión de aquellos candidatos que no cumplan los requisitos para concurrir al procedimiento de selección. La Comisión Local de Selección deberá controlar la inexistencia de duplicidad entre candidatos ofertados por el SEPECAM y que se hayan presentado vía convocatoria pública, procediéndose en caso de producirse dicha duplicidad, a examinar una única vez al candidato. De dichos acuerdos se deberá dejar constancia en el Acta de selección.

6.2.- Finalizado el plazo de presentación de instancias se reunirá la Comisión Local de Selección convocada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chiloeches.

6.3.- El procedimiento de selección de aspirantes constará de un concurso en el que tendrán preferencia sobre los demás y por el siguiente orden:

a) Las mujeres víctimas de violencia de género, esta condición se acreditará documentalmente ante la Comisión Local de Selección a través de alguno de los siguientes medios:

- Sentencia condenatoria, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación;

- Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de víctima, mientras que estén vigentes;

- Orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras que esté vigente;

- Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.

b) Las personas que no perciban prestaciones o subsidios por desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, y/o tengan responsabilidades familiares, entendiéndose por tales las definidas en el artículo 215.2 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

c) Las personas con discapacidad -acreditada documentalmente- y las mujeres.

d) Las personas beneficiarias de la credencial de empleo, que no hubieran sido contratadas en base al Decreto 65/2009, de 26 de mayo, por el que se regula el Plan de Choque frente al desempleo en Castilla-La Mancha, siempre que no cobren la prestación extraordinaria regulada en el Real Decreto Ley 10/2009, de 13 de agosto.

e) Las personas propuestas por los Servicios Sociales Básicos del Área de Horche.

Así mismo se valorará la situación económica, social y laboral, según el siguiente baremo:

1.- Empadronamiento, se acreditará mediante justificante de empadronamiento y para su valoración deberá haber sido expedido en los tres meses inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias:

- a) En Chiloeches2 puntos.
- b) En localidades limítrofes.....1 punto.
- c) Resto de localidades0 puntos.

2.- Situación económica y laboral, se acreditará mediante documento emitido por el Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha, en el que se haga constar la condición de demandante de empleo, no para mejora de empleo, y fecha de inscripción:

- a) Sin prestación y sin subsidio y con cargas familiares6 puntos.
- b) Sin prestación y sin subsidio y sin cargas familiares5 puntos.
- c) Con subsidio y con cargas familiares4 puntos.
- d) Con subsidio y sin cargas familiares3 puntos.
- e) Con prestación y con cargas familiares2 puntos.
- f) Con prestación y sin cargas familiares1 punto.

Son cargas familiares tener a cargo del trabajador que se contrata hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al salario mínimo interprofesional, mayores con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes. Este mérito se acreditará mediante fotocopia del libro de familia, última nómina o contrato de trabajo del menor de 26 años y/o informe del organismo público competente -acreditar discapacidad y dependencia-.

6.4.- En caso de igualdad en la puntuación el desempate se dirimirá otorgando la preferencia a aquél aspirante que tenga una mayor antigüedad en su inscripción como desempleado. Para el supuesto de que persistiera el empate tendrá preferencia aquél aspirante de mayor edad.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y formalización del contrato.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión Local de Selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Cuando los aspirantes no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden

de puntuación en el caso de producirse bajas. Al tal fin, la Comisión Local de Selección establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar además, los requisitos a que se refiere la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

Octava.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órga-

nos de selección, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir el día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Chiloeches, a 3 de noviembre de 2010.—El Alcalde

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES PARA PARTICIPAR EN LA ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA 2010 (Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo de 2 de diciembre de 2009)

Datos del solicitante

Apellidos y nombre	D.N.I.
Fecha de nacimiento	Tfno.
Domicilio a efectos de notificaciones (Calle, número, localidad y provincia)	

Proyecto en el que solicita participar

Denominación del proyecto:

Declaro que conozco los requisitos exigidos para participar en la selección de acción local y autonómica para el empleo solicitado por el Ayuntamiento de Chiloeches (Guadalajara).

Declaro que son ciertos los siguientes datos:

- 1) Cobro de ayudas (marcar con una X)
 - Prestación por desempleo
 - Subsidio por desempleo
 - PRODI
 - Renta Activa de Inserción (RAI)
 - Otras (indicar cual)
 - Ninguna

- 2) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (marcar con una X)
 - Si
 - No

Declaro así mismo conocer que la falsedad de estos datos supone la exclusión automática del proceso de selección.

Me comprometo a comunicar al Ayuntamiento cualquier variación que se produzca en estos datos antes del 23 de noviembre de 2010.

Documentación que se adjunta**Original o copia compulsada**

- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo
- Fotocopia del libro de familia, si se tiene hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al salario mínimo interprofesional
- Fotocopia de la última nómina de la empresa del hijo, si se tiene hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al salario mínimo interprofesional
- Justificante de empadronamiento
- Si se tiene una discapacidad, hijos mayores de 26 años con discapacidad, menores en acogida o personas dependientes, fotocopia del informe del organismo público competente que lo acredite
- Si se tiene una discapacidad, certificado acreditativo de que se puede ejercer el trabajo que se solicita.
- Fotocopia del permiso de trabajo, para inmigrantes
- Credencial de empleo, si se dispone de ella.

Chiloeches, a de de 2010

(firma)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chiloeches (Guadalajara)

Ayuntamiento de Mantiel

BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS EN MATERIA DE MEJORA DE VIVIENDAS Y VALLADO DE SOLARES PARA EL AÑO 2011

1.- Objeto de las subvenciones: Serán objeto de ayudas las inversiones, que necesitando adaptarse a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, afecten a:

- a) Cubiertas.
- b) Vallado de solares.

Sólo serán subvencionables las obras de adecuación de cubiertas y vallado de solares en su totalidad, no admitiéndose actuaciones parciales.

2.- Beneficiarios y requisitos. Podrán acogerse a esta convocatoria los vecinos del municipio de Mantiel, inscritos en el Padrón municipal de fecha 31 de diciembre de 2010, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento y que no tengan incoado expediente alguno por infracción urbanística.

3.- Crédito Presupuestario.

La financiación será con cargo a los créditos de la partida 4.78 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Mantiel para el ejercicio de 2011.

4.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de ayuda se formalizarán según el modelo que figura en el anexo, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente y habrán de presentarse en el Registro General de la Corporación, los martes de 10 a 14 horas.

5583

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- Cuantía de las subvenciones. La cantidad máxima subvencionada es de un total de 2.400.- €, por reforma ejecutada en vivienda que se adecue a las bases reguladoras.

6.- Documentación a presentar con la solicitud.

A la solicitud de subvención deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Presentación de proyecto técnico suscrito por técnico competente o presupuesto detallado realizado por el constructor.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento.
- Licencia de obra.

7.- Criterios para la concesión de ayudas.

Para la concesión de ayudas se establece el siguiente orden de prioridad:

- a) Los vecinos que no hayan sido beneficiarios de anteriores convocatorias.
- b) Adecuación de cubiertas realizadas en viviendas utilizadas como domicilio habitual.
- c) Vallado de solares.
- d) Orden de Entrada en el Registro de la Corporación: Los proyectos o presupuestos serán objeto de peritación por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

8.- Concesión. Resolverá el procedimiento el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mantiel, previo informe de los servicios técnicos y jurídicos.

Una vez examinadas las solicitudes se requerirá a los solicitantes para que en el plazo de diez días hábiles a

contar desde la fecha del requerimiento, subsanen los defectos observados en la documentación presentada. Transcurrido el citado plazo sin que el solicitante proceda a la subsanación requerida, se archivará la solicitud.

9.- Plazo de ejecución de las obras: Hasta el día 15 de Diciembre de 2011.

10.- Justificación y pago de la subvención. Efectuada la inversión para la que se ha solicitado ayuda, justificada en el plazo requerido en la presente convocatoria, previa certificación de obra suscrita por el facultativo o persona que las haya ejecutado, si fuera necesario por la naturaleza de la obra, e informada favorablemente por el Técnico Municipal previa visita de inspección, y aprobada por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento de Mantiel procederá a su abono.

A tal efecto, los solicitantes beneficiarios de ayudas dispondrán del plazo máximo de tres meses, y en todo caso antes del 15 de diciembre, para aportar ante el Ayuntamiento factura compulsada, que deberá reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente para su validez.

El incumplimiento de este requisito puede dar lugar a la reclamación de las cantidades satisfechas, así como a la exigencia de responsabilidades legales de no afectarse la ayuda al fin para el que fue otorgada.

El importe de la ayuda se hará efectivo en la cuenta bancaria designada por el solicitante.

11.- Legislación aplicable. En todo lo no previsto en las presentes normas, será de aplicación la legislación vigente, y expresamente lo determinado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995; y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cualquier cuestión no prevista en la presente convocatoria será resuelta por resolución del Sr. Alcalde-Presidente.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA MEJORA DE VIVIENDA Y VALLADO DE SOLARES AÑO 2011

D. con D.N.I n°, y domicilio en la C/. n° de (.....), inscrito en el Padrón municipal de fecha 31 de diciembre de 2010.

SOLICITA

la concesión de ayuda por parte de la Corporación de Mantiel y según disponen las bases reguladoras, publicadas en el BOP n°., de fecha de de 2010, para acometer las mejoras que se detallan a continuación en el inmueble sito en la Calle n° y según proyecto (o presupuesto), que se adjunta.

Datos Bancarios: Entidad:
 Sucursal:
 N° de Cuenta (20 dígitos):

En Mantiel, a de de 2010

Fdo.:.....

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

- Proyecto técnico suscrito por técnico competente o presupuesto detallado realizado por el constructor
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento.
- Licencia de obra

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mantiel.

5584

BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS A LA REALIZACION DE ESTUDIOS CURSO 2009/2010

El Ayuntamiento de Mantiel, con la finalidad de promover e impulsar la realización de estudios, procede a efectuar la presente convocatoria de ayudas para la realización de estudios para el curso 2009/2010, y que se ajustará a las siguientes

BASES

1.- Objeto. Se convoca la concesión de ayudas para la realización de estudios.

2.- Beneficiarios. Podrán optar a las ayudas de esta convocatoria los estudiantes inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes durante el curso académico 2009/2010, y que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

3.- Financiación. La financiación de las ayudas de la presente convocatoria se hará con cargo a los créditos de la partida 4.48 del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Mantiel.

4. Exclusiones. No podrán resultar beneficiarios las personas que resulte probado que perciban ayudas similares de cualquier otra Administración, Entidad de carácter público o privado.

5.- Solicitudes y plazo. Las solicitudes de ayuda se formalizarán según el modelo que figura como anexo y habrán de presentarse en el Registro General de la Corporación, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la misma.

El plazo de presentación será de treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- Documentación. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mantiel, debiendo acreditar, asimismo, no ser deudores a la misma por cualquier otro concepto no tributario, requisito necesario para la percepción de la ayuda.

b) Declaración responsable de no haber solicitado o percibido otras ayudas o subvenciones para el mismo fin a cualquier otra Administración o Entidad de carácter público o privado.

c) Acreditación documentada de estar escolarizado en el caso de estudiantes no universitarios; y de estar matriculado en el supuesto de estudios universitarios durante el curso 2009/2010, y de las calificaciones obtenidas.

7.- Cuantía. El importe de las ayudas, que estará limitado por la consignación presupuestaria existente, se ajustará al siguiente baremo:

- a) Para Enseñanza no universitaria: 120.- euros.
- b) Para estudios universitarios: 180.- euros. Al menos 2 asignaturas aprobadas

8.- Resolución. Resolverá el procedimiento de concesión de ayudas Sr. Alcalde-Presidente. La resolución deberá ser motivada.

El plazo máximo de resolución será de tres meses y contra la misma, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará al interesado.

9.- Abono de la ayuda. Concedida la ayuda se procederá a su abono una vez se haya aportado la documentación requerida en la concesión.

10.- Aquellas ayudas concedidas cuyo reconocimiento de la obligación no se haya efectuado, al no haberse cumplido las condiciones exigidas en el plazo requerido y, por tanto, por causas no imputables a la Administración, el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario serán anuladas, no ostentando el beneficiario derecho alguno sobre las mismas.

11.- Legislación aplicable. En todo lo no previsto en las presentes normas, será de aplicación la legislación vigente, y expresamente lo determinado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mantiel, 21 de octubre de Alcalde-Presidente, Julián Rebollo Larriut

SOLICITUD DE AYUDA ESTUDIOS
CURSO 2009/2010

D., D.N.I. nº. con domicilio a efectos de notificaciones en calle nº., Tfno. de contacto:

SOLICITA:

La concesión de una ayuda por importe de euros por parte de ese Ayuntamiento para la realización

de estudios de (1)..... para el curso 2010/2011, y a cuyo efecto acompaña la siguiente documentación:

a) Acreditar de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mantiel, debiendo acreditar, asimismo, no ser deudores a la misma por cualquier otro concepto no tributario, requisito necesario para la percepción de la ayuda.

b) Declaración responsable de no haber solicitado o percibido otras ayudas o subvenciones para el mismo fin a cualquier otra Administración o Entidad de carácter público o privado.

c) Acreditación documentada de estar escolarizado en el caso de estudiantes no universitarios; y de estar matriculado en el supuesto de estudios universitarios durante el curso 2009/2010 y de las calificaciones obtenidas.

El importe de la ayuda deberá ser ingresado en la siguiente cuenta bancaria:

Banco o Caja:
Núm. de cuenta (20 dígitos):

En Mantiel, a de de 2010

Fdo.:.....

(1) universitarios o no universitarios

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mantiel.

D./D^a., mayor de edad, domiciliado en (.....) y provisto de Documento Nacional de Identidad núm., DECLARO DE FORMA EXPRESA Y RESPONSABLE, que no he percibido ninguna ayuda o subvención para la realización de estudios para el curso 2009/2010 de cualquier otra Administración o Entidad de carácter público o privado.

Y para que conste en el expediente de concesión de ayudas para la realización de estudios para el curso 2009/2010, convocado por el Ayuntamiento de Mantiel, firmo la presente declaración en Mantiel a de de dos mil diez.

Fdo.:.....

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por D. Isaac Salvador Rodríguez, en nombre de Centro Veterinario ISVET, S.L.U., se ha solicitado licencia para acondicionamiento

de local para clínica veterinaria con consulta, laboratorio y diagnóstico por imagen, en la C/ Tallar, 25, locales 5 y 6, de Marchamalo.

Quienes se consideren afectados por la actividad pueden examinar el expediente y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Marchamalo, a 25 de octubre de 2010.—La Alcaldesa en funciones, Susana Alcalde Adeva.

5529

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En sesión de la Junta de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras de instalación de calefacción del sistema geotérmico de baja entalpía en el Colegio de Trillo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Trillo.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 3010

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato:* Obras.
- b) *Descripción del objeto:* Contratación de las obras de instalación de calefacción del sistema geotérmico de baja entalpía en el Colegio de Trillo

3. Tramitación, procedimiento.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. **Precio del Contrato.** Valor estimado de 70.069,58 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

- a) *Fecha:* 15 de octubre de 2010
- b) *Contratista:* GEOTICS INNOVA, S.L.
- c) *Nacionalidad:* Española
- d) *Importe de adjudicación:* 70.069,58 euros, IVA incluido.

En Trillo, a 19 de octubre de 2010.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

5596

Mancomunidad Aguas del Sorbe

ANUNCIO

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 2 de noviembre de 2010, se aprobó definitivamente el siguiente

nombramiento como funcionario, lo que se publica a los efectos pertinentes:

PLAZA: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Denominación: Auxiliar de Laboratorio; Subgrupo de clasificación: C1, Número de vacantes: 1.

NOMBRADO: D. CARLOS JIMENEZ NAVARRO, DNI núm. 03129339M

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia de esta Corporación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Guadalajara, 2 de noviembre de 2010.—El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

5539

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sigüenza

N65925

N.I.G. : 19257 41 1 2010 0100387

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000351 /2010

Sobre Otras materias

De D/ña. Félix Aparicio Cabellos

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

Contra D/ña. Ministerio Fiscal

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D^a Maria del Mar Lorenzo Calvo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sigüenza

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido 351/2010 a instancia de Félix Aparicio Cabellos para la reanudación de la siguiente finca:

“Rústica en Albendiego (Guadalajara): Parcela n°27, polígono 8 (27/8), del plano oficial de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal seco y monte, al sitio de “La Peña La Raya”, que linda: norte camino de los Morales; sur camino de la Peña Raya; este Agustín Alonso Núñez (32/8) y oeste, cirate.

Tiene una extensión superficial de noventa y ocho áreas y se destinan a cereal seco setenta y nueve áreas veinte centiáreas y a monte dieciocho áreas ochenta centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza a nombre de Juan Aparicio Ricote, la totalidad del pleno dominio con carácter privativo en el año 1970, al tomo 578, libro 8, folio 99, finca 1391.”

“Rústica en Albendiego (Guadalajara): Tierra destinada a regadío y prado, parcela n°10 del polígono 2 (10/2) del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Albendiego, al sitio de la “Cueva Cachorro”. Linda: norte, Francisco Luengo Luengo 11/2; sur, Jesús Luengo Romero 9/2; este Camino y finca 9/2 dicha y oeste, arroyo y finca 11/2 y citada.

Tiene una extensión superficial total de veintiocho áreas setenta centiáreas, corresponde a regadío veintidós áreas cuarenta centiáreas y seis áreas treinta centiáreas a prado. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza a nombre de D. Juan Aparicio Ricote, la totalidad del pleno dominio con carácter privativo en el año 1970, al tomo 577, libro 7, folio 16, finca 1059.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los desconocidos herederos y causahabientes de los titulares registrales D. Juan Aparicio Ricote, y conocida heredera D^a. Victoria Aparicio Noguerales para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sigüenza, a veintiséis de octubre de 2010.—
El/la Juez, rubricado. El/la Secretario, rubricado

5540

33100J

N.I.G. : 19257 41 1 2010 0100386

Procedimiento: Expediente de dominio. reanudación del tracto 0000349 /2010

Sobre Otras materias

De D/ña. Angel Luis Aparicio Cabellos

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. Ministerio Fiscal

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

D^a Maria del Mar Lorenzo Calvo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sigüenza

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido 349/2010 a instancia de Angel Luis Aparicio Cabellos para la reanudación de la siguiente finca:

“Rústica en Albendiego (Guadalajara): Parcela n°51, polígono 4, del plano oficial de concentración parcelaria, tierra de cereal seco y monte, al sitio de “ Los Toconales”, que linda: norte con Hermandad de Labradores (94/4) y camino del Leño; sur con arroyo y Angel Aparicio Núñez (53/4); este con camino y finca 53/4 dicha; oeste con finca 49/4 citada.

Tiene una extensión superficial de dos hectáreas y cincuenta y dos áreas, de las que dos hectáreas catorce áreas son de cereal seco y treinta y ocho áreas de monte. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, a nombre de D. Miguel Núñez Barrio, la totalidad del pleno dominio con carácter privativo en el año 1970, al tomo 577, libro 7, folio 239, finca 1282.”

“Rústica en Albendiego (Guadalajara): Parcela n°23, polígono 4, del plano oficial de concentración parcelaria de regadío, al sitio de “Fuentecilla”. Que linda: norte, zona excluida de propietario desconocido y arroyo; sur zona excluida de propietario desconocido; este con arroyo dicho; oeste con camino.

Tiene una extensión superficial de nueve áreas y veinte centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza a nombre de D. Miguel Núñez Barrio, la totalidad del pleno dominio con carácter privativo en el año 1970, al tomo 577, libro 7, folio 214, finca 1257.”

“Rústica en Albendiego (Guadalajara): Parcela n°3, polígono 4 (3/4), del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Albendiego de cereal seco, al sitio “Valdepinar”, que linda: norte con Fermín Aparicio Alonso (1/4) ; sur arroyo; este Cándida Luengo Sanz (2/4) y Oeste con Faustino Cabellos Olalla.

Tiene una extensión superficial de una hectárea once áreas y ochenta centiáreas. Indivisible.

Esta finca goza de una servidumbre de paso transitorio que se limitará a las necesidades del cultivo y extracción de cosechas del predio dominante siendo predio sirviente la finca 2/4 del plano general de la zona propiedad de Cándido Luengo Sanz. La servidumbre se inicia en el mojón sureste del predio dominante y discurre paralelamente a lo largo del lindero Sur del sirviente junto al arroyo hasta salir a camino.

Cargas.-Igualmente queda gravada con una servidumbre de idénticas características siendo predios dominantes las fincas 4 y 8 del plano general de la zona propiedad de Faustino Cabellos Olalla y hermanos Cabellos Olalla. La servidumbre se inicia en el mojón sureste de la finca 4/4 y discurre paralelamente a lo largo del lindero Sur del predio sirviente junto al arroyo hasta entrar en la finca 2/4 siguiendo la dirección indicada. La servidumbre tiene dos metros de anchura. Consta en la inscripción 1a de fecha trece de octubre de mil novecientos setenta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza a nombre de D. Juan Aparicio Ricote, la totalidad del pleno dominio con carácter privativo en el año 1970, al tomo 577, libro 7, folio 196, finca 1.239."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los desconocidos herederos y causahabientes de los titulares registrales D. Miguel Núñez Barrio y conocida heredera del mismo D^a. Antonia Nuñez Ortega.

D. Juan Aparicio Ricote, y conocida heredera D^a. Victoria Aparicio Noguerales para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sigüenza, a veintiséis de octubre de 2010.— El/la Juez, rubricado. El/la Secretario, rubricado

5535

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000515 /2009.1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Cristina Almagro Valadez contra la empresa Tandem Com.B., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda de D. Cristina Almagro Valadez de reclamación de cantidad contra Grupo Hostelero El Tapeo S.L., Tandem CB y Fogasa, condenando de forma solidaria a Grupo Hostelero El Tapeo S.L. y a Tandem CB al abono de la cantidad de tres mil doscientos noventa euros con cincuenta y ocho céntimos -3.290,58 euros-más el 10% anual desde el devengo de cada partida salarial.

Absuelvo a Fogasa de todos los pedimentos formulados en su contra, sin perjuicio de sus responsabilidades legales

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tandem Com.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial e la Provincia.

En Guadalajara a diecinueve octubre de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

5500

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2010 0201961
N81291

N° Autos: despido/ceses en general 0000783 /2010-
E Demandante/s: Jose Maria Gómez Simarro

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Autofurb Europe S.L.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

CEDULA DE CITACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000783 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jose Maria Gómez Simarro contra la

empresa Autofurb Europe S.L.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sra D^a Pilar Buelga Alvarez
En Guadalajara, a veinticinco de octubre de dos mil diez.

Visto el estado de las actuaciones y la demanda por despido núm. 763/2010, que se tramita en este Juzgado, donde se ha acordado citar a la demandada, que es la misma que en los presentes autos por edicto, se acuerda, traer testimonio de lo que consta en dicho expediente, y la práctica de las siguientes diligencias y citación de la misma para el acto de conciliación, y, en su caso, juicio, señalado para el día 15 de diciembre de 2010 a las 12'45 horas:

-Dése traslado a la demandante por si conociese nuevo domicilio de la demandada para que lo aporte en el plazo de cuatro días.

-Y por si todo lo anterior fuere negativo, cítese al Representante Legal de la empresa por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia del domicilio que de la misma se obtenga. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán conforme al Art. 59 de la L.P.L.

-Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, Juicio, señalado para el próximo día 15.12.2010 a las 12,45 horas de su mañana.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

para que le sirva de notificación en legal forma a Autofurb Europe S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veinticinco de octubre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

5499

*N.I.G. : 19130 44 4 2010 0201029
07410*

N° Autos: demanda 0000375 /2010 j.

Materia: proced. oficio.

Demandante/s: Subdelegación de Gobierno de Guadalajara

Demandado/s: Noradino González Osorio

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. Subdelegación de Gobierno de Guadalajara contra Noradino González Osorio, en reclamación por proced. oficio, registrado con el n° 0000375 /2010-J se ha acordado citar a Lidia Margarejo de la Vega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 08/06/2011 a las 10:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida de ejercito 12, edif servicios múltiples planta primera debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lidia Margarejo de la Vega, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en e tablón de anuncios.

En Guadalajara a diecinueve de octubre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

5495

Juzgado de lo Social número veintiséis de Madrid

*N.I.G. 28079 4 0033667 /2009
01005*

N° Autos: demanda 843 /2009

Materia: sanciones

Demandante/s: Pablo Cesar Zabaleta Benites

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Angela Pardo Crespo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintiséis de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 843 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pablo Cesar Zabaleta Benites contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, SL , sobre sanciones , se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva se acompaña.

N° Autos: demanda 843 /2009
N° Sen; 338/10

En la ciudad de Madrid a siete de junio de dos mil diez

D^a M^a Henar Merino Senovilla Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n° 26 del Juzgado y localidad o provincia Madrid tras haber visto los presentes autos sobre sanciones entre partes, de una y como demandante D. Pablo Cesar Zabaleta Benites , que comparece y de otra como demandado Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL , que

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-La demanda tuvo entrada en este Juzgado por turno de reparto con fecha de 04/06/2009, admitiéndose a trámite por providencia de la fecha que consta en autos, y que se procedió a dar traslado a la parte demandada, y a citar a las partes para la celebración del juicio el día 20/05/2010.

SEGUNDO.-En el día señalado compareció la parte demandante en la forma que reseña el acta practicada, en la que, previa ratificación a la demanda, igualmente consta la prueba propuesta y practicada, así como su resultado, elevándose las conclusiones a definitivas, con lo que quedaron los autos vistos para dictar sentencia. La demandada no compareció pese a ser citada en legal forma.

En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.-La demandante, don Pablo César Zabaleta Benites, mayor de edad y cuyos datos personales

constan en el encabezamiento de la demanda y se tienen por reproducidos. Ha venido prestando sus servicios desde el 09/08/2007, con la categoría profesional de "Auxiliar de servicios" y percibiendo un salario mensual de 1218,24 euros con prorrata de pagas extraordinarias.

SEGUNDO.- En fecha tres y 07/05/2009 planta se demandaba permite sendas comunicaciones en las que se disponen una sanción de 16 días de suspensión en que el sueldo así como cinco días de empleo y sueldo imputando a la parte actora la Comisión de faltas calificadas como muy graves.

TERCERO.-En fecha 7 de mayo de 2009 la empresa demandada comunica que: "la empresa tenido conocimiento de que ayer, día 26/04/2009, se presentó su puesto de trabajo con un retraso de 30 minutos y ebrio, por lo que tuvo que ser suplido, urgentemente por personal de apoyo, con la particularidad que un vecino requirió de sus servicios en su ausencia, lo que provocará, además, un perjuicio manifiesto para la imagen de empresa.

Estos hechos son considerados falta muy grave, apartado e, del régimen disciplinario... (documento que acompaña a la demanda, y se tiene íntegramente por reproducido)

En fecha 06/05/2009 la empresa demandada comunica las siguientes imputaciones: "en respuesta sus escritos el 25/04/2009, pasó manifestar lo siguiente: nos arrastre o no funcione bien y que lo sabemos. Su estado regando, le habría sido visto por el propietario que le estaba buscando para ver la portada garaje. Estado de embriaguez hace por teléfono el operario del centro de control...

estos hechos son considerados falta grave, apartado G., del régimen disciplinario de la empresa por lo que paso sancionable... " (documento número uno y dos que acompaña la demanda y se tiene íntegramente por reproducido)

CUARTO.-Se ha celebrado conciliación ante el SMAC el día 29/05/2009, con resultado "intentado sin efecto", por no comparecencia de la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Según dispone el art.114, n°3 de la LPL corresponde al empresario probar la realidad de los hechos imputados y su entidad, sin que puedan ser admitidos otros motivos de oposición a la demanda que los alegados en su momento para justificar la sanción. Además, el poder disciplinario deriva de la facultad de dirección y organización del empresario, si bien se debe ajustar a la tipificación legal y convencional de qué hechos se consideran falta y su graduación, así como la correlación con la sanción.

En este supuesto, la empresa no ha comparecido a los actos de conciliación previa, siendo como establece el art. 66 de la LPL "la asistencia obligatoria para los litigantes". En igual sentido, la empresa es quien debe

de probar los hechos imputados en la carta de sanción, al no comparecer y ser solicitada el interrogatorio de la misma por la parte actora, debe ser tenida por confesa, con los efectos establecidos en el art. 91, n°2 de la LPL: si el llamado a confesar no comparece sin justa causa, podrá ser tenido por confeso". Todo ello supone, que ante la ausencia de la empresa se tiene por no probados los hechos imputados, así como la inexistencia de las imputaciones.

SEGUNDO.- Por todo ello procede estimar íntegramente la demanda planteada, ante la falta de prueba de los hechos imputados por los que se sancionó a la actora, declarando dicha sanción no ajustada a derecho, y revocando la misma, con todos los efectos jurídicos inherentes a esta declaración.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Pablo Cesar Zabaleta Benites, frente a la empresa demandada Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, SL debo revocar y revoco las sanciones impuestas a la parte demandante, condenado a la demandada a estar y pasar por la presente declaración, con todas las consecuencias jurídicas y económicas derivadas de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.-Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el Ilmo.Sr/a Magistrado-Juez que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veinticinco de octubre de dos mil diez.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5526

Juzgado de lo Social número treinta y cuatro de Madrid

*N.I.G. : 28079 4 0059635 /2008
01000*

N° Autos: ejecución 191 /2009

Materia: ordinario

Demandante/s: Elena Pérez Sabroso

Demandado/s: Acerodesing SL

EDICTO

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta y cuatro de Madrid , HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 191 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Elena Pérez Sabroso contra la empresa Acerodesing, SL sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 21/10/10 que es del tenor literal que consta en la copia simple que se adjunta.

N.I.G. 28079 4 0059635 /2008

YM28 5

N° Autos: dem 1494 /2008

N° Ejecución: ejecución 191/2009

Materia: ordinario

Demandante/s: Elena Pérez Sabroso

Demandado/s: Acerodesing SL

DECRETO

En Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D^a Elena Pérez Sabroso y de otra como demandada Acerodesing SL , se dictó orden general de ejecución en fecha 16/10/09 para cubrir un total de 2.422,36 euros en concepto de principal.

SEGUNDO.-Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará Decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

DISPONGO

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Acerodesing SL en situación de insolvencia total por importe de 2.422,36 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín oficial del registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, estando obligada la parte que intentare recurrir a constituir depósito por importe de 25 euros si no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social.

Asimismo quedarán exentos del depósito el Ministerio Fiscal, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos. El depósito habrá de constituirse me-

dante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo ordeno, mando y firmo.

El/la Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acerodesing SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y de la Provincia de Guadalajara.

En Madrid a veintiuno de octubre de dos mil diez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
